

ANALES
DE LA
CORTE DE JUSTICIA
CENTROAMERICANA

DIRECTOR:
ERNESTO MARTIN
SECRETARIO DE LA CORTE

TOMO II

JUNIO Á OCTUBRE
1912

Núms. 6 á 10

TIPOGRAFÍA ALSINA
SAN JOSÉ, COSTA RICA
AMÉRICA CENTRAL

CORTE DE JUSTICIA CENTROAMERICANA

1912

DANIEL GUTIÉRREZ NAVAS PRESIDENTE
MAGISTRADO POR LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

JOSÉ ASTÚA AGUILAR..... VICEPRESIDENTE
MAGISTRADO POR LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ANGEL M. BOCANEGRA
MAGISTRADO POR LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CARLOS ALBERTO UCLÉS
MAGISTRADO POR LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MANUEL I. MORALES
MAGISTRADO POR LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

ERNESTO MARTIN, SECRETARIO-TESORERO

ANALES DE LA CORTE DE JUSTICIA CENTROAMERICANA

SUMARIO DE LOS NÚMS. 6 Á 10.—TOMO II

	<u>PÁGINA</u>
LA CORTE DE JUSTICIA CENTROAMERICANA Y LA RECIENTE REVOLUCIÓN DE NICARAGUA	129
<i>Actas de la Corte.</i>	
INFORME DE LA COMISIÓN DE PAZ.....	133
LIMITACIÓN DE LOS GASTOS NAVALES Y MILITARES	151
<i>d' Estournelles de Constant.</i>	
CRÍTICA DE UNOS DICTÁMENES	179
<i>Manuel I. Morales.</i>	
CORRESPONDENCIA	183



PERSONAL ACTUAL DE LA CORTE DE JUSTICIA CENTROAMERICANA

JUNIO Á OCTUBRE, 1912

ANALES

DE LA

CORTE DE JUSTICIA CENTROAMERICANA

DIRECTOR: ERNESTO MARTIN, SECRETARIO DE LA CORTE

Tomo II

SAN JOSÉ, COSTA RICA, AMÉRICA CENTRAL

Núms. 6 á 10

LA CORTE DE JUSTICIA CENTROAMERICANA Y LA RECIENTE REVOLUCIÓN DE NICARAGUA

DÉCIMA SESIÓN del quinto año celebrada por la Corte de Justicia Centroamericana en la ciudad de San José, en casa del señor Magistrado Uclés, á las dos de la tarde del cinco de agosto de mil novecientos doce, con asistencia de los señores Magistrados Gutiérrez Navas, Astúa Aguilar, Bocanegra, Uclés y Morales y del Secretario, bajo la presidencia del primero.

ARTÍCULO IV

El señor Magistrado Presidente manifestó que, según era sabido, un nuevo conflicto de sangre había estallado en la República de Nicaragua; y que en consecuencia proponía que, como en el caso de la revolución de Bluefields, la Corte ofreciera su mediación para que se llegue cuanto antes á la pacificación de aquella República; pudiéndose nombrar para mayor eficacia, una comisión de dos señores Magistrados para que, asociados del Secretario del Tribunal, se constituyan en Nicaragua á fin de estudiar la situación y determinar lo que para remediarla habría de hacerse. Todos los señores Magistrados se manifestaron de acuerdo con la iniciativa del señor Presidente, y examinado cuidadosamente el punto, se dictó la siguiente resolución: «La Corte de Justicia Centroamericana, con vista del conflicto armado que actualmente ensangrienta á Nicaragua, no habiendo por el momento juicio alguno que exija la permanencia del

Tribunal en esta ciudad, y en el deseo de contribuir por su parte, con la mayor posible eficacia, al restablecimiento de la paz en aquella República, cumpliendo así uno de los más altos fines de su institución,

ACUERDA:

I.—Nombrar una comisión integrada por dos de los señores Magistrados y el Secretario del Tribunal, para que á la mayor brevedad se constituya en dicha República, y con conocimiento de los sensibles acontecimientos que en la actualidad se desarrollan, ofrezca, si lo juzga conveniente, su amigable mediación en beneficio de la paz, dándole al efecto todos los poderes necesarios para el caso.

II.—Designar para miembros de esta Comisión á los señores Magistrados Astúa Aguilar y Morales y Secretario del Tribunal señor Martin, á quienes, en consecuencia, se faculta para hacer todos los gastos que su gestión demande.

El anterior acuerdo será comunicado á todos los Gobiernos de Centro América.

UNDÉCIMA SESIÓN del quinto año celebrada por la Corte de Justicia Centroamericana en la ciudad de San José, en casa del señor Magistrado Uclés, á las diez de la mañana del siete de agosto de mil novecientos doce, con asistencia de los señores Magistrados Gutiérrez Navas, Astúa Aguilar, Bocanegra, Uclés y Morales y del Secretario, bajo la presidencia del primero.

ARTÍCULO II

El señor Magistrado Astúa Aguilar expuso: que no obstante la grave enfermedad de la señora esposa del señor Magistrado Uclés, que le ha dado á éste buena razón para no asistir en los últimos tiempos al Tribunal, hace moción para que la comisión nombrada en la sesión anterior y que debe ir á la República de Nicaragua, sea integrada también por dicho señor Magistrado; y que como éste manifestó en aquella sesión la imposibilidad en que se hallaba, por la razón de que se ha hecho mérito, de aceptar el nombramiento de comisionado, pedía además que la Corte excitase sus sentimientos centroamericanistas, para que no negara el concurso de sus luces en la obra humanitaria que en el particular se intenta llevar á cabo, aun cuando para ello hubiese de hacer un sacrificio. Agregó que si el Tribunal estimaba demasiado numerosa la Comi-

sión que proponía, en relación con los recursos de que para el caso se disponen, renunciaba desde luego la designación que en él se había hecho, á fin de ser sustituido por el señor Magistrado Uclés. Este manifestó sus agradecimientos por los benévolos conceptos del señor Astúa, así como por la deferencia en ir á celebrar las sesiones á su casa. Dijo que en cuanto más numerosa la comisión sería más eficaz, y mucho mejor si la Corte en cuerpo pudiese en los presentes momentos trasladarse á actuar en la República de Nicaragua. Que la única dificultad que de su parte existe para integrar la comisión consiste en la enfermedad de su señora. Pero que si la Corte se lo exige está dispuesto á ir, siempre que los médicos que asisten á su esposa lo autoricen para efectuar el viaje, juzgando que no sea del todo indispensable su presencia aquí. Se suspendió la sesión por unos minutos, con el objeto de que el señor Magistrado Uclés pudiera hacer la consulta respectiva; y efectuada ésta, fué aprobada la moción del señor Magistrado Astúa Aguilar para que se ampliase la comisión con el señor Magistrado Uclés, salvando éste el voto en cuanto á la designación de persona y advirtiendo que la aceptaba, según lo ha expresado, en acatamiento á la resolución de la Corte.

DUODÉCIMA SESIÓN del quinto año celebrada por la Corte de Justicia Centroamericana en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del once de setiembre de mil novecientos doce, con asistencia de los señores Magistrados Gutiérrez Navas, Astúa Aguilar, Bocanegra, Uclés y Morales y del Secretario, bajo la presidencia del primero.

ARTÍCULO VII

El señor Magistrado Astúa Aguilar, en su calidad de Presidente de la Comisión de Paz, presentó el libro de actas llevado por ésta durante su misión á Nicaragua y anunció que el Secretario señor Martin presentará en breve un informe general de las labores de la Comisión.¹

Leídas las actas por el Secretario, el señor Magistrado Presidente dijo: «La lectura de las actas que acaba de hacerse, pone de manifiesto los esfuerzos muy patrióticos de la Comisión para realizar, en bien de Nicaragua, la noble misión de paz y de fraternidad que la Corte le confiara. Como Magistrado y como nicaragüense me siento orgulloso por la forma

¹ Por excusa del señor Martin, el informe aludido lo redactó el señor Magistrado Astúa Aguilar.

en que la Comisión desempeñó su difícil cometido y me complazco en tributarle un aplauso caluroso y en manifestarle mi agradecimiento». El señor Magistrado Bocanegra expuso: «que aprecia de su parte en todo lo que valen, los esfuerzos y sacrificios de la Comisión, de los cuales él también está orgulloso como Magistrado y como centroamericano; y que tiene plena confianza en que se hará justicia á los sentimientos de imparcial y levantado centroamericanismo que guió en sus labores á la Comisión, á la cual por todo ello felicita». Los señores Magistrados Astúa Aguilar, Uclés y Morales manifestaron su agradecimiento por los conceptos anteriores.

DÉCIMA NOVENA SESION del quinto año celebrada por la Corte de Justicia Centroamericana, en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del siete de octubre de mil novecientos doce, con asistencia de los señores Magistrados Gutiérrez Navas, Astúa Aguilar, Bocanegra, Uclés y Morales y del Secretario, bajo la presidencia del primero.

ARTÍCULO ÚNICO

Se dió lectura al informe que presenta la Comisión de Paz enviada á la República de Nicaragua, los señores Magistrados Gutiérrez Navas y Bocanegra reiteraron lo que sobre el particular se sirvieron expresar en la sesión del once de septiembre último, y se acordó tener por presentado dicho informe y enviar copia de él á cada uno de los Gobiernos de Centro América.

INFORME DE LA COMISIÓN DE PAZ ENVIADA A NICARAGUA

EXCELENTÍSIMA CORTE DE JUSTICIA CENTROAMERICANA:

Los infrascritos Magistrados de la Comisión que tuvisteis á bien nombrar para que visitase la República de Nicaragua y, después de estudiar las causas y circunstancias de la lucha revolucionaria pendiente, trabajara por poner término al conflicto, ofreciendo á los bandos en armas sus buenos oficios, á fin de conciliar los intereses contrapuestos y obtener de ese modo la pacificación del país, cumplen con el deber de informaros acerca de la ejecución y resultado de la importante misión que les fué confiada.

Limitada la autoridad de nuestro Tribunal, por la Convención de Wáshington, á las discordias internacionales en que su poder de justicia sea solicitado por instancia de parte, nada le tocaba hacer en tal carácter respecto de los lamentables sucesos que afligían y afligen aún á dicha nación, por más que las circunstancias del momento acrecieran el daño de los disturbios internos, con la posibilidad de trascendencias de un orden superior, en el cual resultasen afectados los intereses solidarios de la América Central; la lucha que allá se desarrolla tenía y tiene los caracteres de un fenómeno doméstico, negado á toda intervención coercitiva externa, según los principios del Derecho de Gentes, y cerrado también á la potestad jurisdiccional de la Corte, conforme á su ley constitutiva, á menos que llegara á estimársele como un conflicto entre Poderes Públicos del Estado y sobre ese supuesto se iniciara demanda, según lo previsto en el artículo anexo á dicho Tratado. Pero tales consideraciones nacidas del respeto á la soberanía de un pueblo, viva siempre en el concierto de las naciones, ante los principios de igualdad, de justicia y de fraternidad cristianas, aun en los momentos de convulsión enfermiza de sus fuerzas, dejaban libre vía á todas las diligencias pacificadoras inspiradas en el sentimiento de patriotismo y de comunidad de familia; recomendaban á las simpatías y al apoyo de los pueblos de Centro América y quizá de los demás de la misma latina estirpe, todo propósito de llevar al propio seno de la pelea voces de concordia, proposiciones de arreglo, alentadas por un criterio imparcial, y dirigidas á sobreponer los intereses generales de Nicaragua y con ellos los de la prosperidad, el decoro y el prestigio de Centro América, á las pasiones y divergencias reinantes, de tantos peligros rodeadas. Obedeciendo á ese mismo estímulo la Corte hizo esfuerzos para mediar amistosamente entre los partidos beligerantes durante la

penúltima revolución iniciada en Bluefields, y entregados á igual sentimiento los infrascritos Magistrados, dimos ahora nuestro voto á la iniciativa hecha al respecto por el señor Magistrado Gutiérrez Navas, y aceptamos luego el grave encargo de servir la misión, cuyas dificultades previmos desde el primer instante, por el anhelo de colaborar en esa laudable empresa con el mayor empeño dentro de nuestro papel de mediadores oficiosos, de agentes armados tan solo de las sugerencias del patriotismo y de la conveniencia colectiva, y convencidos al propio tiempo de que no cabía otra actitud de nuestra parte, sin hacernos reos de culpable indiferencia ante la suerte de aquel pueblo con saña perseguido por los disturbios intestinos en los últimos años; sin traicionar nuestra filiación y nuestra fé de centroamericanos y, por último, sin violar en cierto modo nuestro deber de miembros de una institución levantada sobre el honor y para el bienestar de las cinco Repúblicas.

Estos conceptos que adrede colocamos á la cabeza de la breve reseña que vamos á emprender, han de servirnos para explicar á todos los que con ánimo benevolente ó intención hostil, comenten el desempeño y consecuencias de la misión, el motivo de haber aceptado un mandato superior á nuestras aptitudes, aunque no á nuestra buena intención, destinado á romperse contra el escollo de orientaciones políticas previa é irrevocablemente señaladas al parecer.

*
* * *

Atendida la urgencia del caso y la imposibilidad de emprender el viaje hacia San Juan del Sur ó Corinto en alguno de los vapores que hacen servicio en la costa centroamericana, sin sufrir una dilación de medio mes al menos, la comisión resolvió ponerse en camino el 9 de agosto á las 6 p. m. por la vía de Guanacaste, valiéndose hasta Ballena de los medios de transporte proporcionados por el Gobierno de Costa Rica con toda amplitud y la mejor voluntad; y atravesado así todo aquel territorio hasta Conventillos, contrató un pequeño bote en el cual hubo de salvar la distancia que media entre la bahía de Salinas y San Juan del Sur, llegando después de una penosa navegación el día 14 á las 5½ de la mañana á ese último lugar, en donde tuvo muy grata acogida de parte de las autoridades locales, cuya amabilidad y ayuda no llegaron á faltarle durante su breve estada en dicho puerto. Y como ya en tierra de Nicaragua, era preciso que la comisión anunciase su presencia y sus miras, tanto al Gobierno como al jefe de la revolución, para saber si aceptaban los buenos oficios de la Corte, y proceder en consecuencia, le fueron dirigidos

al Excmo. Señor Presidente Díaz los dos cablegramas datados el 14 y 15 de dicho mes, que á la letra dicen: «Presidente Díaz—Managua—Saludamos Vucencia—Necesitamos pasaportes, vapor Lago, para trasladarnos interior—¿Podrían obtenerse?—Comisión Corte».

«Presidente Díaz—Managua—Aunque aceptada Comisión Paz por Ministro Isaac Guerra, deseamos parecer de Vucencia acerca de nuestra misión—Esperando séale grata, proponemos negocie suspensión de hostilidades, para poder realizar trabajos. Suplicamos respuesta—Astúa—Uclés—Morales».

Transcurrido con exceso el plazo ordinario, sin que esos partes fueran contestados, y no obstante la duda que el silencio hizo surgir en nuestro espíritu acerca de la acogida que la misión tuviese de parte del Gobierno, decidimos continuar nuestra marcha hacia el interior del país, donde se hallaban los centro de acción militar, y comunicarnos lo antes posible con el señor General Mena, á fin de exponerle el propósito de la Corte y en caso de asentimiento, obtener de él los salvo-conductos necesarios para transitar libremente en las zonas dominadas por sus fuerzas antes y después de la ciudad de Granada. En efecto: el 15 salió la Comisión para Rivas, adonde llegó en la tarde de ese mismo día, recibiendo al acercarse á aquella culta y rica población, inolvidables muestras de respeto para la Corte de Justicia Centroamericana y de entusiasta adhesión al propósito fraternal y pacificador por nosotros representado: á encontrarnos al camino se adelantó una cabalgata compuesta de los más distinguidos caballeros del lugar, quienes nos saludaron en nombre del General Don Tomás Masís, jefe civil y militar del departamento, y en tan grata compañía hicimos nuestra entrada á la histórica ciudad, en la cual fuimos lujosamente alojados, y con la mayor gentileza atendidos como huéspedes del vecindario.

Con fecha 16 recibió la Comisión la esperada respuesta de Managua, en dos despachos telegráficos del Excmo. señor Díaz, demorados seguramente á causa de los graves sucesos ocurridos en la capital del 11 al 14, que no llegamos á saber hasta algunos días después.

Su texto es el siguiente:

«ASTÚA—UCLÉS—MORALES—San Juan del Sur.

Envíoles afectuosos saludos de bienvenida y agradezco humanitaria y valiosa mediación de Uds.—Presidente, DÍAZ.

ASTÚA—UCLÉS—MORALES—San Juan del Sur.

Mi Gobierno ha hecho todo género de esfuerzos para la paz; pero después de la gran derrota sufrida por ellos en la capital, suspensión de

hostilidades perjudicaríanos alejando la paz.—Sin embargo, si Uds. trasládanse á Masaya, agradeceríame entabláranse negociaciones.—Presidente, ADOLFO DÍAZ.»

Según el texto de los partes preinsertos, nuestra misión quedaba aceptada por el Gobierno; pero ni se nos franqueaba el camino por un convenio de armisticio que posibilitara las negociaciones, ni aun se nos hacía oferta alguna sobre los solicitados pasaportes, sin los cuales parecía difícil, si no imposible, nuestra traslación de uno á otro campo militar, á consecuencia de las precauciones y severas consignas impuestas por el régimen de campaña, más la circunstancia de ser de todo punto desconocida en el bando revolucionario nuestra presencia en Nicaragua y la misión que llevábamos. Era nuestro deber, sin embargo, no omitir diligencia alguna para llevar á buen término vuestro mandato, y pensando remediar la dificultad en la forma más eficaz, esto es, con el concurso oficial, hubimos de solicitar del señor General Masís el envío de un subalterno que, garantizado por la bandera de parlamento, fuese á Granada en calidad de mensajero de la Comisión de Paz y nos trajera la respuesta del jefe de la revolución; mas como el indicado jefe civil y militar de Rivas, estimando peligrosa la medida para el portapliegos, quien á su juicio se exponía á ser preso por el ejército enemigo, nos manifestase no poder asentir á nuestro deseo, acordamos con fecha 17 partir al día siguiente tomando la carretera, previo el envío inmediato de una comisión que con aquel objeto se trasladase allá por la vía del lago, compuesta del Licenciado Martín, Secretario de la Corte, y del Coronel don Rudecindo Guardia, quien desde esta capital nos acompañaba en calidad de Agregado y cuyos servicios entonces, como en todo el curso del viaje, nos merecen las más altas recomendaciones.

Sobre este particular, se asentó en el libro respectivo el acta que dice:

Nº 4.—Rivas á las ocho de la mañana del día diecisiete de agosto de mil novecientos doce. Por cuanto la Comisión de Paz, á pesar de la solicitud dirigida por cable desde San Juan del Sur al Excmo. Presidente Díaz el catorce de los corrientes y de las gestiones hechas luego en esta ciudad, no ha podido obtener que se le proporcione salvo-conducto al través del territorio en donde se desarrolla el actual conflicto militar, para de ese modo no verse expuesta á sufrir dilaciones en cada retén ó cuerpo de tropa de las fuerzas beligerantes, ni tiene posibilidad de hacer por mar y por la vía de San Juan del Sur y Corinto su viaje á las ciudades de Managua y de Granada y con el fin de negociar directamente con quien corresponda el dicho salvo-conducto, por unanimidad acuerda: Despachar hacia Granada una Comisión presidida por el Secretario señor Martín, con el encargo de obtener tal permiso y partir el día de mañana en esa misma dirección, caso de encontrar los necesarios medios de transporte.—José

ASTÚA AGUILAR.—ALBERTO UCLÉS.—MANUEL I. MORALES.—ERNESTO MARTIN, Srío.

Bien penetrados de que buena parte de la utilidad ó eficacia de los trabajos de arreglo, dependía de la rapidez de nuestra marcha hacia los lugares en donde residían los jefes del movimiento militar, hicimos esfuerzos para seguir hacia Granada en la mañana del 18, pero todos fracasaron ante la carencia de medios de transporte: ni directamente, ni valiéndonos de la buena voluntad del señor General Masís pudimos hacernos de las bestias necesarias, ese día ni el siguiente, pues la movilización de la caballería que operaba en el departamento y fuera de él hasta en la proximidad de las líneas de defensa del General Mena, había absorbido todo lo disponible en la ciudad y sus cercanías.

Fué esa la causa de la demora sufrida por nosotros en Rivas, á la cual se refiere el acta número 5, que dice:

Nº 5.—Rivas, á las ocho de la noche del día diecinueve de agosto de mil novecientos doce.—La Comisión de Paz, para que no llegue á atribuírsele responsabilidad alguna que no le corresponda en el cumplimiento de la importante misión que le está encargada, por unanimidad acuerda hacer constar los siguientes hechos: 1º Que el día 17 del corriente una vez despachada para Granada una Delegación de su seno para obtener del jefe de la revolución General don Luis Mena, su venia para pasar por el territorio ocupado por sus fuerzas, dirigió al señor General don Tomás Masís, Jefe Político de Rivas, á fin de estar en posibilidad de partir sin pérdida de tiempo, la siguiente comunicación: Señor Jefe Político de Rivas, General don Tomás Masís.—P.—Rivas, 17 de agosto de 1912.—Muy distinguido señor: La Comisión de Paz que tengo la honra de presidir, desea partir mañana hacia Granada en cumplimiento de su encargo y no pudiendo en las actuales circunstancias obtener medios de locomoción de otro modo que el de acudir á usted pidiéndole su auxilio, al efecto, se ve en la necesidad de rogarle se sirva proporcionar para los Magistrados y asistente de los mismos cuatro bestias de silla y dos de carga hacia el medio día y un guía además.—Enterados de las graves atenciones que le preocupan nos apena mucho causarle una nueva molestia, pero esperamos que nuestra petición quedará explicada considerando la dificultad que á ella nos obliga.—Soy del señor General con el mayor respeto su atto. y S. S., JOSÉ ASTÚA AGUILAR.—2º Que ha trascurrido no solo el día de ayer sino todo el de hoy sin que se hayan suministrado á la Comisión los medios solicitados, á pesar de repetidas instancias hechas á causa de haberse recibido una carta y un telegrama expedidos desde Granada por el Secretario señor Martin, en que expresa su parecer de que es urgente nuestra presencia allá. La omisión se debe, según se nos ha dicho, á múltiples y apremiantes ocupaciones del indicado señor General Masís y á las dificultades del momento actual.—JOSÉ ASTÚA AGUILAR.—ALBERTO UCLÉS.—MANUEL I. MORALES.

En la madrugada del 20 pudimos al fin continuar nuestro viaje; pernoctamos en Nandaimé, en donde fuimos amablemente recibidos y

hospedados por el tan bravo, como modesto General don Asunción Masís, á cuya memoria nos es grato consagrar el tributo de nuestro respeto y de nuestra admiración por sus dotes de militar y de ciudadano; y al amanecer del 21 nos dirigimos hacia Granada, á donde llegamos á eso de las 11 a. m., habiéndonos detenido cerca de una hora en La Fuente, último lugar ocupado en aquella dirección por las tropas del Gobierno, donde existía un retén comandado por el Coronel don Macario Alvarez, quien nos mostró una carta procedente de persona respetable de Granada, en que se nos hacía advertencia del peligro de ser reducidos á prisión si persistíamos en llegar á dicha ciudad. Después de comunicar ese dato al señor Presidente de este Tribunal, valiéndonos del telégrafo de campaña y sin hacer caso de la amenaza, pues teníamos la obligación de honor de llegar á Granada por respeto á nuestra misión y porque de todas maneras era ineludible el que fuéramos á correr la suerte que hubiera tocado á nuestro Secretario y al Coronel Guardia, reanudamos nuestra marcha. Nada ocurrió de lo anunciado sin embargo, y así lo comunicamos al mismo señor Presidente, refiriéndonos al antedicho mensaje; muy al contrario, á buena distancia del retén del cementerio de Granada, encontramos al veterano General Talavera, Mayor General de la Plaza, que por comisión del General Mena vino á nuestro encuentro para saludarnos en nombre de su jefe y acompañarnos hasta la población.

Ya en ella, fuimos conducidos al Hotel Versailles, á donde acudió en seguida un ayudante militar á manifestarnos que por disposición del dicho jefe revolucionario, éramos huéspedes suyos, y en tal concepto nos hacía presentes su alta estimación para la Corte y para la Comisión de Paz, y sus simpatías por la misión de que ella estaba encargada.

La Asamblea Constituyente habíase domiciliado en Granada, según se nos informó, apoyando el movimiento revolucionario; y varios de sus miembros se nos acercaron para tratar del estado político del país, de las causas de la anormalidad presente y de los caminos que á su entender habían de seguirse para conseguir la deseada pacificación. Nosotros aprovechamos todas esas fuentes de informe para darnos cuenta del estado de conciencia del público granadino, amigo ó adversario, del bando alzado en armas, y en posesión ya de un suficiente programa de trabajo para una mediación en cuyo éxito teníamos confianza, y sobre todo, de ciertas manifestaciones personales, muy importantes, que el General Mena de antemano y con reserva había hecho á nuestro Secretario señor Martin para que nos las comunicase tan luego llegásemos, nos dedicamos por entero á la labor de nuestro cometido, llegando pronto á la convicción de que así como en San Juan del Sur y en Rivas, y más aún quizá, la paz se

anhelaba en Granada por todas las clases sociales, y la misión nuestra se miraba como una risueña esperanza de conseguirla pronto por la transacción y el avenimiento: el hambre amagaba todos los hogares, había penetrado aun en las casas de los acaudalados; los evidentes peligros de la patria despertaban íntimas emociones en el alma popular, y nuestra propaganda encontraba así eco simpático no sólo en los reclamos del simple interés de vivir, sino en los sentimientos de conservación y de honor de la conciencia nacional, en el amor del propio hogar político que, sano con la paz ó enfermo con el mal de la revuelta, que todos los pueblos han padecido ó padecen ó algún día padecerán, sin que escapen á su flajelo los más poderosos y civilizados, ha de mantenerse con su blasón limpio de entidad libre, de comunidad suficiente por sí misma para corregir sus extravíos y remediar sus propias desgracias.

En la tarde de ese mismo día 21 celebramos una conferencia con el Señor General Mena, á fin de preparar los antecedentes indispensables para fijar el modus operandi de las negociaciones de pacificación, y justo es consignar que no salieron fallidas nuestras esperanzas de obtener su apoyo para una suspensión de hostilidades como medida previa.

El resultado de esa entrevista tuvo confirmación completa en la habida al día siguiente con los señores Doctores Don Albino Román Reyes y Don Nicasio Rosales, comisionados por dicho jefe para ratificar el convenio y fijar como condición esencial de todo arreglo de paz, el acatamiento de los decretos emitidos por la Asamblea Constituyente sobre la organización política del Estado.

Las siguientes son las actas que aluden á estas pláticas y contienen lo que en ellas convenía consignar:

Nº 6.—En la ciudad de Granada, á las cinco de la tarde del veintinueve de agosto de mil novecientos doce.—La Comisión de Paz ha acordado hacer constar lo siguiente: á las cuatro de esta misma tarde, la Comisión, á solicitud suya, fué recibida por el señor General don Luis Mena, en el muelle del Lago. Hechas las presentaciones del caso y cambiados los saludos de cortesía, el señor Magistrado Astúa Aguilar expresó al señor General Mena, que la Corte de Justicia Centroamericana, en el deseo de colaborar al restablecimiento de la paz de Nicaragua, por medio de un arreglo honroso que asegure la concordia de sus hijos, había acordado nombrar una comisión de su seno para que se trasladase á esta República y ofreciese á los contendientes su mediación amistosa, á fin de facilitar la conclusión de un convenio que ponga término á la actual sensible discordia, que tanto lamenta el patriotismo centroamericano. Dicho lo anterior, el señor Magistrado Astúa Aguilar agregó en nombre de la comisión que para entrar en cualesquiera diligencias tendientes á la anhelada pacificación, era indispensable que por ambas partes contendientes se llegara á un armisticio, que comprendiera un período

no menor de cinco días; y expuesto éso, el señor Astúa Aguilar interrogó al señor General Mena en los siguientes términos: ¿Quiere usted, señor General, prestarse á la solicitud de la Comisión y autorizarla para que, haciendo uso de la contestación de usted, pueda trasladarse á Managua á promover las negociaciones del caso? El señor Mena contestó afirmativamente y ofreció facilitar de su parte á la Comisión los medios de locomoción necesarios. La Comisión dió al Sr. General Mena las gracias por su laudable actitud y ha dispuesto transcribirle la presente acta.—**JOSÉ ASTÚA AGUILAR.—ALBERTO UCLÉS.—MANUEL I. MORALES.—ERNESTO MARTIN, Srio.**

Nº 7.—En la Ciudad de Granada, á las cuatro de la tarde del veintidós de agosto de mil novecientos doce.—La Comisión de Paz acuerda hacer constar lo siguiente: que habiéndose servido el señor General don Luis Mena designar á los señores doctores don Albino Román y Reyes y don Nicasio Rosales como representantes suyos ante la Comisión, según consta de oficio de esta fecha que se archiva, dichos caballeros han tenido á bien manifestar verbalmente en este acto á la Comisión, en el carácter referido, que el señor General Mena está conforme, según ya lo ha expresado, en que se negocie un armisticio, á fin de poder dar principio á los intentos de paz que la Comisión se propone, siempre que la mencionada suspensión de hostilidades se pacte en términos que aseguren su sinceridad y eficacia; y que en cuanto á los arreglos de paz indica como base primordial, en acatamiento á la soberanía nacional que la Asamblea Constituyente encarna, que por ambas partes se acaten y cumplan los decretos que dicho alto Cuerpo ha dictado. Los señores Román y Rosales firman esta acta en señal de conformidad con lo que ella relata.—**JOSÉ ASTÚA AGUILAR.—ALBERTO UCLÉS.—MANUEL I. MORALES.—S. A. ROMÁN Y REYES.—NICASIO ROSALES.—ERNESTO MARTIN, Srio.**

Hasta la ciudad de Granada apreciábamos la situación anormal de Nicaragua como el resultado del choque entre dos elementos que se disputaban el mando de la República y nuestro trabajo limitado á buscar entre ambos una racional composición; pero ya al salir de dicha población teníamos fundada sospecha, muy pronto convertida en realidad, de que el problema planteado por General Mena con su alzamiento apoyado por un grupo del Partido Conservador, se había, á poco andar, complicado de modo notable con la colaboración del Partido Liberal, que si bien compartía la actitud de agresión contra el Gobierno y en tal concepto auxiliaba las operaciones de la rebelión, discrepaba en cuanto á su finalidad política en puntos esenciales.

En Masaya, para donde salimos el 23, se nos favoreció con una acogida de franca simpatía; y allí, en medio de aquellas filas de soldados, probados ya por el fuego de los combates y que llevaban el luto de numerosos hermanos de armas caídos recientemente en los alrededores de Mana-

gua, sin desfallecer sin embargo ante la proximidad de nuevos peligros, nuestras palabras por el restablecimiento de la paz como necesidad apremiante para el bienestar de Nicaragua y para la vitalidad de Centro América, fueron saludadas con delirantes aclamaciones.

Sin perder tiempo celebramos una entrevista con el señor General Zeledón, jefe de la plaza, incluso las fortificaciones de la Barranca. En ella, á presencia de su Estado Mayor, se adhirió á las ideas convenidas con el señor General Mena; y ya por su exigencia de que le fueran manifestadas para apoyarlas ó rechazarlas de su parte, ya porque en el curso de la conversación expresó claramente que el Partido Liberal luchaba por sus propios anhelos, y por ellos pelearía hasta el último extremo, comprendimos que la complicación tripartita á que antes nos hemos referido era un hecho. No obstante, el General Zeledón asintió sin vacilar al armisticio proyectado, y concluida la entrevista, acerca de la cual se asentó el acta nº 8, seguimos en la tarde nuestro viaje hacia Managua, el cual debimos de interrumpir regresando al anochecer á la ciudad, por haber encontrado la vía férrea destruida en algunos trechos.

Preciso es que consignemos aquí nuestra gratitud por el amistoso recibimiento con que el General Zeledón y sus subalternos, así como las demás autoridades de Masaya, nos favorecieron; necesario es también que ofrendemos á la memoria de ese joven militar, de alma iluminada y fuerte, á quien el porvenir seguramente reservaba un lugar distinguido en los anales de su país y que acaba de perecer en la lucha fratricida, el homenaje de nuestro respeto.

Nº 8.—En la ciudad de Masaya, á las tres de la tarde del veintitrés de agosto de mil novecientos doce.—La Comisión de Paz acuerda consignar: que á su paso por esta ciudad el señor General don Benjamín Zeledón, comandante militar de la plaza, se ha servido manifestarle que el Partido Liberal lo ha designado como jefe del ejército que opera en esta localidad, y que en tal concepto solicita se le hagan conocer las bases de paz indicadas por el señor General Mena, á fin de saber si son ó no de la aceptación del Partido que él representa y cuyas fuerzas actúan así en esta localidad como en la región Occidental de la República; y habiéndole comunicado verbalmente el Secretario de la Comisión lo que expresan las dos actas anteriores, ha manifestado el señor General Zeledón que está conforme con que se negocie un armisticio en los términos convenidos con el señor General Mena; y que en cuanto á los arreglos para la paz tiene que decir que en la convención que la establezca se ha de garantizar como puntos esenciales que, á partir de su celebración, no ha de haber en esta República perseguidos y perseguidores, sino nicaragüenses con igual suma todos de derechos y garantías; y que debe asegurarse de modo cabal é irrestricto la autonomía del país, desligándola de toda extraña influencia, pues si el arreglo de paz no comprende los dos pun-

tos aludidos, el Partido Liberal continuará la guerra hasta la muerte, cualesquiera que sean las fuerzas que se le opongan.—JOSÉ ASTÚA AGUILAR.—ALBERTO UCLÉS.—MANUEL I. MORALES.—ERNESTO MARTIN, Srio.

En la mañana del 24 emprendimos viaje hacia la capital de la República; una de las peores jornadas en nuestra expedición, por la inseguridad de la línea ferrocarrilera en todos conceptos, sobre todo á partir del lugar llamado Portillo, en donde abandonamos el tren y hubimos de continuar en un pequeño carro de manos empujado por tres soldados, bajo un sol abrasador y atravesando una zona escampada de donde habían huído sus pobladores y faltaba todo, el agua en cuenta. Así llegamos á las líneas de fuego de Managua y después de muy desagradables y dilatadas molestias sufridas en ellas entre la soldadesca brutal y desenfrenadamente agresiva de los retenes de guardia, ingresamos al fin en la ciudad, á eso de las dos de la tarde, acompañados de un coronel del ejército del Gobierno que acudió en nuestro auxilio, poniendo á duras penas término á la situación en que nos hallábamos, y del señor don Arturo Elizondo, culto caballero bien conocido en Costa Rica merced á su posición social y sus dotes de intelectual exquisito.

En la misma fecha de nuestra llegada tuvimos la honra de visitar al Excmo. señor Presidente de la República, á quien saludamos en nombre de la Corte, presentándole al propio tiempo nuestro particular respeto, y cumplido ese deber de cortesía, muy á nuestro placer, dadas las altas prendas personales del señor Díaz, obtuvimos de él la promesa de una audiencia para la tarde del día siguiente, destinada á exponerle la misión, la forma en que á nuestro juicio debía de obrarse en el propósito de alcanzar un convenio de paz y las perspectivas de su posible realización, según el fruto de nuestras observaciones.

Entre tanto nuestras esperanzas de salir airosos en el cumplimiento de vuestro mandato, iban palideciendo, pues apenas fué conocida nuestra presencia en Managua, varias personas del círculo oficial se apresuraron á calificar de infructuoso nuestro empeño, asegurándonos que, dada la convicción que el Gobierno tenía, en virtud de las circunstancias vigentes, de dominar por la fuerza la revolución, cualesquiera que fueran las proporciones que por el momento tomara, la misión había de ser estimada de incompatible con el programa de conducta del Poder Ejecutivo, y fracasaría. No obstante esas desalentadoras advertencias, el día 25 acordamos fijar uno á uno los artículos de la proposición que íbamos á someter al examen del Excmo. señor Presidente, y al efecto asentamos el acta número 10, cuyo contenido es el siguiente:

Nº 10.—En la ciudad de Managua, á las nueve de la mañana del veinticinco de agosto de mil novecientos doce. La Comisión de Paz, aprovechando la circunstancia propicia á su misión, de haberse prestado el señor General don Luis Mena, á solicitud de ella, á que se negocie y convenga un armisticio que inicie y facilite las discusiones y acuerdos en virtud de los cuales haya de alcanzarse la pacificación de esta República, según en este libro de actas consta, ha resuelto por unanimidad dirigirse con igual objeto á su Excelencia el Presidente don Adolfo Díaz, y hacerle la proposición que se contiene en estos puntos:

I.—Que se concierte entre las partes contendientes una tregua de cinco días, que se entenderán prorrogados por otros tres más si no se notifica lo contrario, durante la cual han de efectuarse las juntas y discusiones respectivas, sin perjuicio de que antes de empezar á regir dicha tregua se trate de todo aquello que pueda ser objeto de algún acuerdo de paz.

II.—El armisticio será convenido por una asamblea constituida por cuatro delegados de cada una de las partes, que deberán reunirse en el lugar llamado «Portillo» durante el tiempo necesario, con garantías irrestrictas para su seguridad personal y para trasladarse á sus respectivos domicilios y comunicarse con ellos postal y telegráficamente.

III.—Cada una de las comisiones podrá tener un agregado militar y un asistente. Ninguna otra persona las acompañará á guisa de séquito ó en algún otro concepto.

IV.— Tanto el Excmo. señor Presidente Díaz como el señor General Mena darán plenos poderes á sus comisionados, y lo que la asamblea en estas condiciones resuelva, se tendrá por valedero sin necesidad de ratificación.

V.—Así el Excmo. señor Presidente Díaz como el señor General Mena instruirán y darán poder pleno á esas mismas comisiones suyas para que, en caso de ser convenido el armisticio, procedan sin dilación alguna á determinar las bases de la pacificación; y lo que acuerde la asamblea al respecto, se tendrá por definitivo y obligatorio sin necesidad de ratificación.

VI.—Los comisionados fijarán en el acta respectiva, caso de pactar el armisticio, desde qué momento empezará á regir éste en las diferentes zonas militares comprometidas por el conflicto.

VII.—Las comisiones se reunirán en asamblea y discutirán ante la Comisión de Paz; y todo lo que expusieren y convinieren constará en actas que firmará la Comisión junto con dichos delegados.

VIII.—Esta proposición será hecha al Excelentísimo señor Presidente Díaz en la audiencia que se ha servido concederle á la Comisión en esta fecha.—**JOSÉ ASTÚA AGUILAR.** — **ALBERTO UCLÉS.** — **MANUEL I. MORALES.** — **ERNESTO MARTIN, Srio.**

A las siete de la noche la Comisión fué recibida por el Excmo. señor Díaz en compañía de su Ministro de Relaciones Exteriores, el Exmo. Señor don Diego Manuel Chamorro, y oída la exposición respectiva que el infrascrito Magistrado Astúa Aguilar formuló con la extensión debida, tuvimos la profunda pena de escuchar de labios del indicado señor Chamorro un rechazo absoluto y general de nuestras insinuaciones, cubierto

con las formas de una contestación de irreprochable cortesía: no se dignaron el alto Mandatario, ni el Señor Ministro, discutir uno solo de los puntos, una sola de las consideraciones enunciadas,—no se intentó siquiera sustituir por algún otro el *modus operandi* de la Comisión; era claro el repudio de la pacificación mediante un arreglo, y como á esto se concretaba el encargo que os servisteis confiarnos, y en ninguna otra forma nos era dable ofrecer nuestros servicios á la República, tuvimos por concluida la misión y nos despedimos de los Excmos. señores Díaz y Chamorro, con la amargura, no tanto de los esfuerzos perdidos como de los males que la prosecución de la guerra seguiría causando al pueblo nicaragüense, y con la preocupación de complicaciones mayores, destinadas probablemente á pesar mucho y por largo tiempo en la historia del país. Así se lo manifestamos de modo respetuoso, pero con cabal franqueza, al Excmo. señor Presidente.

El acta referente á aquella memorable audiencia dice:

Nº 11.—En la ciudad de Managua, á las siete de la noche del veinticinco de agosto de mil novecientos doce.—Habiendo sido recibida por el Excelentísimo señor Presidente de la República á las seis de esta misma tarde, la Comisión de Paz acuerda hacer constar que el siguiente es el proceso verbal de dicha audiencia:

El señor Magistrado Astúa Aguilar dijo: «La Comisión de Paz que presido saluda á V. E. con el mayor respeto y tiene la honra de transmitirle los votos que la Corte de Justicia Centroamericana hace por la pacificación y prosperidad de esta República, abrumada otra vez por la ingente desgracia de la guerra intestina, cuando apenas comenzaba á repararse de la larga y sangrienta revolución iniciada en la costa atlántica; votos que hacen también los otros cuatro pueblos de la América Central, conmovidos ante el espectáculo de esta cruenta lucha y ante la perspectiva de las graves consecuencias suyas, para el prestigio y aun para la propia vitalidad política de la comunidad ístmica, un tiempo cubierta por una misma bandera y que en virtud de los Pactos de Wáshington tiende á reconstruirse con mentalidad común, con un solo corazón para sentir el bienestar y la desventura, con una misma orientación hacia el porvenir, al amparo de la paz y del trabajo, y con igual objetivo y una misma voluntad y un mismo esfuerzo á la hora de la defensa de lo que fué terruño de nuestros mayores, de lo que es nuestro hogar solariego y debemos entregar incólume á la generación que se levanta y ha de escribir la historia de estos días haciéndonos irremisible justicia.

Son los conflictos de pueblo á pueblo, Excmo. señor, los que la Convención respectiva somete al conocimiento y resolución de nuestro Tribunal; pero representando éste en tan alto interés, el más elevado sin duda, la conciencia de Centro América, juzgó que no reñía con los propósitos de su ministerio el dejar oír sus voces de concordia y ofrecer los oficios de una mediación amistosa en el acontecimiento lamentable que desgarró á Nicaragua, para proporcionar así á los contendientes la posibilidad de un acuerdo honroso de paz y de armonía, sustentado por entero en el

alma centroamericana, iluminado por la luz de sus propias convicciones, mantenido y garantizado por la fuerza de sus propios afectos.

Para ello la Corte ha constituido la Comisión que V. E. se digna escuchar en este instante y cuyo único deseo es contribuir en la medida de su esfuerzo á la efectividad del fin que inspiró su nombramiento; tarea no imposible, puesto que al emprenderla cuenta con el precioso auxilio de todos los nicaragienses, con el aplauso de todos los centroamericanos y muy particularmente con la alta colaboración de V. E., dispuesto como está de seguro, sus antecedentes así lo proclaman, á hacer ofrenda de todo su empeño y en caso de necesidad de sus mayores abnegaciones, por el bien de Nicaragua, que es decir por su prosperidad de nación pujante, y por la limpieza de los blasones de su pueblo viril, tanto más enamorado de su libertad cuanto más bravo es en el combate y más prodiga en él su sangre generosa.

Apenas recibidos los telegramas que V. E. dirigió á la Comisión, cuando ésta se encontraba en San Juan del Sur, manifestándole «que su Gobierno ha hecho todo género de esfuerzos por la paz, pero que después de la gran derrota sufrida por ellos en la capital, la suspensión de hostilidades perjudicaría al Gobierno, alejando la paz; que, sin embargo, si la Comisión se trasladara á Masaya le agradecería que se entablaran negociaciones» y «(que V. E. agradece la humanitaria y valiosa mediación de la Comisión)», ésta se encaminó á Granada donde tuvo la grata satisfacción de convencerse de que la paz no es imposible, pues el señor General Mena se manifestó dispuesto á entrar en los arreglos que habrán de producirla, para proceder á los cuales cree la Comisión indispensable que se pacte una tregua conforme á los siguientes términos (el señor Magistrado Astúa Aguilar expone lo que consta en el acta anterior y continúa diciendo:) someto, pues, al patriótico sentimiento de V. E. el proyecto ya expresado, en la esperanza de que ha de contar con su benévolo asentimiento, evidente como es que cada combate exacerba más la división, envenena más las pasiones contrapuestas y aleja la posibilidad del deseado convenio, fuera de ser prácticamente imposible, si no se comienza por una tregua, que ninguna diligencia pacificadora llegue á desenvolverse: el ruido de la pelea apagaría nuestras voces, los reglamentos de campaña nos inmovilizarían aquí ó en cualquier otro lugar ó, cuando menos, harían tardíos, incompletos y por ello inútiles, todos nuestros trabajos».

El Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, que se encontraba presente en la conferencia, se sirvió entonces contestar lo siguiente, en nombre de su Excelencia el señor Presidente de la República y por inmediata recomendación suya: «El Gobierno ha estado siempre muy bien animado en favor de la paz; en armas ya el General Mena, espero que el conflicto se arreglara pacíficamente, y no disparó un tiro mientras no fué atacado; se prestó gustoso á las gestiones que en favor de la conciliación hicieron los Excmos. señores Ministros de Estados Unidos de América y de El Salvador y el Honorable señor Encargado de Negocios de Costa Rica, las cuales no dieron fruto por no haberse avenido á ellas la revolución, y muy al contrario, la misma lenidad con que el Gobierno ha tratado á los rebeldes, es causa de que los acontecimientos hayan alcanzado la gravedad que ahora tienen, pues la revolución se ha aprovechado de los armisticios de hecho que el Gobierno le ha concedido, para impulsar sus operaciones. Por estas razones no le es dable al señor

Presidente entrar en arreglos que tengan por objeto un armisticio que seguramente no sería respetado por la revolución; pero ello no obsta para que esté dispuesto á oír las proposiciones de paz que sus contrarios le presenten, como siempre lo ha estado. En virtud de lo que llevo dicho, no le es posible al Gobierno prestarse á las proposiciones de la Comisión de Paz, cuyos esfuerzos, sin embargo, aplaude y agradece».

El señor Magistrado Astúa Aguilar replicó:

«La Comisión, Excmo. señor, ha atravesado gran parte del territorio nicaragüense, escuchando constantemente las voces que por la paz se pronunciaban aun dentro de las filas armadas de ambos campos; ha visto poblados los caminos por grupos de desgraciados, generalmente mujeres y niños, que huían de los centros de acción militar en demanda de asilo y sustento que les faltaban; ha visto en una populosa y feracísima extensión de esta tierra las amenazas del hambre, que pueden á poco andar, si el conflicto persiste, convertir la ya horrible contienda presente en una conmoción todavía más profunda: el levantamiento general por el sustento y la conservación de la vida; la Comisión ha sido recibida en todos los lugares de su largo camino como una esperanza de próxima tranquilidad; y porque no quisiera ver frustrados esos deseos, se atreve, no obstante la negativa que acaba de escuchar, á insistir en su propósito exponiéndoo la profunda fe que tiene en el éxito de sus esfuerzos, si no se le cierra el camino para ello: venimos de San Juan del Sur, de Rivas, de Granada, de Masaya, en donde nuestras palabras de paz encontraron vitores nacidos en el seno de las masas que presienten la miseria, la ruina y la muerte, si las hostilidades continúan. Ruego á V. E., por lo tanto, considerar que donde otras gestiones han fracasado á causa de prejuicios populares que os son bien conocidos, nosotros podemos surgir, claro es que pidiendo transacciones á los contendientes, siempre necesarias en tales casos, pero transacciones del hermano con el hermano, en que algo perderán las pretensiones absolutas de los unos ó los otros, pero que en definitiva son tributos ofrecidos para la felicidad de la Nación. Ruego á V. E. considerar, asimismo, cuán glorioso para Nicaragua, para Centro América y para toda la familia de los pueblos hispanos y cuán satisfactorio sería al propio tiempo para el Gobierno de V. E. que al dar el gran ejemplo de civismo que inspiran nuestras gestiones, se demostrase en estos solemnes instantes que hay en el espíritu de nuestros pueblos vitalidad y virtudes suficientes para mantenerse por sí mismos; sin ayuda, sin protección, sin tutela de nadie, lo mismo en los caminos de la pelea que en las labores de la paz. ¿Qué se perdería, Excmo. señor, con pactar que por cinco ú ocho días descansen las armas para dejar libre vuelo á las voces de la razón? ¿Por qué no intentar la pacificación, por qué no agotar los medios para conseguirla? Estamos aquí para ser los mensajeros y los mediadores. Servíos, pues, ayudarnos, Excmo. señor, á llevar esa buena nueva á la Corte cuyos representantes somos, y desde ella á Centro América».

El señor Magistrado Morales dijo, por haber guardado silencio tanto el Excelentísimo señor Presidente de la República como el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, lo siguiente: «El objeto de la Corte de Justicia Centroamericana, al enviar una Comisión de su seno para mediar en las discordias del pueblo nicaragüense, era de antemano conocido por el Gobierno de esta República. Los delegados de la Corte concibieron las esperanzas más lisonjeras de llenar por modo satisfactorio

su alta misión, en vista de los sentimientos manifestados por las partes contendientes, quienes parecía aspiraban á la paz, aunque por medios diversos; esperanzas desvanecidas al solo presentar á su Excelencia el señor Presidente de la República el pensamiento de concertar un armisticio. La negativa rotunda é inmediata, aunque cortés, dada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en nombre y representación de su Excelencia, obliga á la Comisión á pensar que existe al respecto un propósito firme, formado de antemano, de no llegar siquiera á pláticas de arreglo, ya que sin el armisticio propuesto—condición previa y necesaria para las mismas—es imposible todo concierto en medio de las operaciones de la guerra. En consecuencia y no siendo aceptados los buenos oficios de la Corte y de su Comisión, no queda á ésta otro recurso que retirarse, llevando en el alma algo cuya única expresión es: ¡Dios salve á Nicaragua y á Centro América!»

El señor Magistrado Uclés hizo uso de la palabra para apoyar en un todo lo dicho por sus colegas y habiendo insistido el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, en nombre del Excelentísimo señor Presidente Díaz, en la imposibilidad de admitir el arreglo por la Comisión proyectado y propuesto como medida previa, el señor Magistrado Astúa Aguilar pronunció los siguientes conceptos:

—Debo Exmo. señor, tributar todo respeto á las razones que su Gobierno tiene para no prestar su asentimiento á lo propuesto por la Comisión de Paz, y debiendo así dar por terminada la misión que nos trajo á Nicaragua, hágole respetuoso ruego de que se sirva proporcionarnos por los medios que á su alcance estén, la ayuda indispensable para trasladarnos á Corinto y regresar á Costa Rica por el próximo vapor. Doy á V. E. en nombre de la Corte de Justicia Centroamericana y en el de la Comisión de Paz, las más expresivas gracias por las distinciones que V. E. y su ilustrado Gabinete se han servido dispensarnos.—JOSÉ ASTÚA AGUILAR.—ALBERTO UCLÉS.—MANUEL I. MORALES.—ERNESTO MARTIN, Srío.

No pudimos realizar nuestro deseo de salir inmediatamente de Managua, así porque el tráfico ferrocarrilero hacia Corinto se hallaba suspenso á consecuencia del levantamiento de León y Chinandega, como porque nos vimos en la necesidad de pedir directamente su venia á los jefes de aquella sección para pasar por el territorio de los indicados departamentos en dirección al puerto. Ella nos fué concedida en los términos del oficio siguiente:

DELEGACIÓN DEL EJECUTIVO
EN LOS DEPARTAMENTOS DE LEÓN Y CHINANDEGA
NICARAGUA.—CENTRO AMÉRICA

León, 30 de Agosto de 1912.

SEÑOR DON ERNESTO MARTIN,
Secretario de la Corte de Justicia Centroamericana.

Managua.

Muy señor mío:

Acuso á Ud. recibo de la comunicación oficial que en nombre de la Honorable Corte de Justicia Centroamericana, se sirvió dirigirnos al Dr. Francisco Baca y á mí, en nuestro carácter de autoridades en esta sección de la República.

Lamento muy de veras que las gestiones de la Comisión en el sentido de facilitar un arreglo honroso que pusiera término á la actual situación, no hayan tenido el éxito que era de desearse, tanto para afirmar el prestigio de esa institución como para evitar ulteriores lesiones á la soberanía de este país, que siempre es una sección de la Patria Común, cuyos fueros está llamada á mantener incólumes la Honorable Corte.

No otra cosa, bien mirado, significa el movimiento nacional que nos vemos obligados á mantener, mientras una honrosa y patriótica solución no ponga término al conflicto.

Respondiendo al punto concreto de la solicitud que en su apreciable comunicación se sirve hacernos, tengo á mucha honra manifestarle que se han dado las órdenes que desea para que pueda la Comisión hacer el viaje á Corinto, con toda la seguridad que necesite. En la estación de La Paz esperará á Uds. una comisión encargada de facilitarles el viaje, proporcionándoles los medios de locomoción que sean indispensables. Esa Honorable Comisión deberá llegar á nuestros campamentos, sin escolta y con una bandera blanca.

Incluyo á Uds. el salvo-conducto requerido, y aprovecho la oportunidad para suscribirme de Ud. atto. S. S.,

LEONARDO ARGÜELLO.

Así las cosas, el Excmo. señor Dr. don Antonio López G., Ministro de El Salvador, que también se había afanado mucho en unión del Honorable señor don Francisco Cabezas, Encargado de Negocios de Costa Rica, para alcanzar un averinamiento entre los bandos contendientes, nos honró con su visita el día 29, para comunicarnos su creencia de que el Gobierno, volviendo sobre su primera actitud, solicitaría en breve nuestros buenos oficios con el fin ya conocido, y el deseo existente en el Cuerpo Diplomático residente en Managua, de que en espera de ello prolongásemos por algunos días nuestra estada en la capital.

No era el caso de dar oídos á ningún sentimiento proveniente de la contrariedad sufrida, y la Comisión contestó al Excmo. señor López que,

ya porque se consideraba obligada á agotar los medios de llevar á término feliz vuestro encargo, ya porque influía grandemente en su ánimo la respetable insinuación que se le hacía, estaba dispuesta á retardar su regreso algunos días en espera del anunciado llamamiento, y así fué decidido en los términos del acta siguiente:

Nº 14.—En la ciudad de Managua á las cuatro de la tarde del veintinueve de agosto de mil novecientos doce. Se hace constar que Excmo. señor Doctor don Antonio López G., Ministro de El Salvador, se ha servido manifestarnos verbalmente que hay fundamento para creer que el Gobierno de la República, cambiando la actitud que ha guardado respecto á la mediación pacificadora ofrecida por la Comisión, solicitará en estos días nuestros buenos oficios con el mismo fin, razón por la cual el Cuerpo Diplomático desea que retardemos el regreso en espera de tal pedimento; y por cuanto la Comisión, tributando todo respeto á la insinuación antedicha, desea extremar sus esfuerzos en servicio del alto propósito que la ha traído á esta República, acuerda por unanimidad suspender su viaje á Corinto por algunos días.—JOSÉ ASTÚA AGUILAR.—ALBERTO UCLÉS.—MANUEL I. MORALES.—ERNESTO MARTIN, Srio.

Pero muy pronto hubimos de convencernos de que aquella creencia carecía de sólida base, pues al corresponder al Excmo. señor Ministro de los Estados Unidos de América la visita con que se había servido honrarnos, nos dijo en relación con el asunto que era muy dudoso que nuestro ofrecimiento de mediación fuera reconsiderado por el Gobierno, según los conceptos del Excmo. señor López; pero que si la Comisión le dirigía á él una solicitud que le autorizase suficientemente á intervenir en el caso, haría en servicio de la idea todas las diligencias conducentes. La Comisión, por razones que son obvias, se abstuvo de asumir tal actitud, y llegado el 1º de setiembre, sin que hubiera ocurrido el previsto llamamiento, se despidió del Excmo. señor Presidente y de su Gabinete en especial audiencia, expresándoles el mayor reconocimiento por las diferentes atenciones con que se habían dignado acogernos, y dispuso su viaje para el día siguiente.

Nº 16.—En la ciudad de Managua, á las cuatro de la tarde del primero de setiembre de mil novecientos doce. La Comisión de Paz por cuanto á pesar de haber transcurrido varios días, no ha recibido solicitud alguna del Gobierno de esta República para continuar sus gestiones pacificadoras, acuerda tener por terminadas éstas en definitiva, y emprender su regreso á Costa Rica.—JOSÉ ASTÚA AGUILAR.—ALBERTO UCLÉS.—MANUEL I. MORALES.—ERNESTO MARTIN, Srio.

A Corinto llegamos el día 3 á esperar la salida del vapor que había de traernos á Costa Rica.

Las autoridades de León y de Chinandega nos colmaron de atenciones á nuestro paso para el puerto. Reciban la expresión de nuestro reconocimiento por medio del recuerdo de que aquí dejamos cariñosa huella.

Volvimos, pues, á traeros la narración de un plausible empeño fracasado, pero con la convicción de haber hecho todo lo que estuvo á nuestro alcance para que la misión fuera beneficiosa á la República de Nicaragua.

Quiera Dios que aquel pueblo que ha podido templar su corazón para las empresas del valor y de la guerra, alcance pronto el momento de nutrir su mentalidad y sus ideales para las faenas de la paz; que repoblando sus abandonados caseríos de labranza y los solitarios talleres, entregue sus brazos al trabajo fecundo, y su alma entera, con amor valiente y receloso, al desarrollo de las energías de que depende su efectiva prosperidad y al culto ferviente de la patria.

San José, 6 de Octubre de 1912.

JOSÉ ASTÚA AGUILAR

MANUEL I. MORALES

ALBERTO UCLÉS

LIMITACIÓN DE LOS GASTOS NAVALES Y MILITARES

Informe redactado por M. d'Estournelles de Constant, en nombre de la Comisión encargada de discutir la cuestión en la Conferencia de la Unión Interparlamentaria que debió celebrarse en Roma en octubre de 1911. *

PREÁMBULO

LA LIMITACIÓN PATRIÓTICA

Es como patriota, en interés de mi país igualmente que en interés de todos los países civilizados, que he consentido en volver sobre la cuestión de la limitación de los armamentos. Es humillante comenzar por esta declaración el informe de que mis colegas han querido encargarme este año como en 1906, pero nos dirigimos á los espíritus prevenidos ó mal informados, no solamente á los que nos conocen, y no debemos cansarnos de explicarnos netamente sobre este punto.

Ninguno de nosotros abdica su voluntad de defender con todas sus fuerzas su patria; y no solamente el suelo de la patria, sino la Libertad, el Derecho, la Justicia. La existencia de la patria, la independencia y la seguridad de cada nación, son las condiciones esenciales de las buenas relaciones internacionales; sin naciones, no hay internacionalismo; la paz no es sino la seguridad garantizada á cada patria por todas las otras patrias; sin esta seguridad, la paz no es sino una palabra vacía de sentido, una amenaza disfrazada; es la paz armada, y la paz armada no es mejor solución que la guerra; todo esto lo hemos repetido hasta la saciedad.

Patriotas, si queremos ponernos á estudiar la limitación de los gastos navales y militares que aplastan á las más grandes potencias civilizadas, es en la convicción de que el aumento de esos gastos improductivos es un debilitamiento y no una fuerza para cada país, una imprudencia y no una medida de precaución. No queremos que, bajo el pretexto de cubrirlo con una protección cada vez más pesada, se agote el país natal que ama-

* La Comisión, compuesta por los señores d'Estournelles de Constant (Francia), Conrad Haussmann (Alemania), Paul Milioukov (Rusia), Lord Weardale (Gran Bretaña), y Chr. L. Lange, Secretario General de La Unión, adoptó por unanimidad este informe, el cual ha sido recientemente publicado en virtud de acuerdo de la Oficina de la Unión Interparlamentaria.

mos, y que se le entregue así al acaso, á las sorpresas y á las convulsiones que no pueden dejar de surgir del cansancio universal.

No nos forjamos ilusiones; sabemos que desde 1906, fecha de la Conferencia de Londres en que fué adoptado por aclamación nuestro último voto, la cuestión no ha dado un paso: pero las resistencias, los ataques que encontramos, lejos de desalentarnos, nos estimulan: ellos muestran la gravedad del mal que tratamos de atenuar.

Los gobiernos no han intentado, en su mayor parte, nada para satisfacer nuestro voto, su propio voto, puesto que en 1899 y en 1907, en las dos Conferencias sucesivas de La Haya, la cuestión de limitación, propuesta por el Emperador de Rusia en 1898, fué puesta, por acuerdo unánime de los Estados representados, en la orden del día de las cuestiones generales á resolver del todo ó á estudiar cuando menos. No se ha respondido sino por la fuerza de inercia á esos llamamientos.

Pero esta fuerza de inercia no es un remedio, ni un argumento; no es tampoco todopoderosa, porque tiene contra ella otra fuerza irresistible ante la cual acabará por ceder: la fuerza de las cosas. El progreso, el nivelamiento de las informaciones y de la instrucción entre los pueblos demuestran hasta la evidencia que la guerra no es ya una solución, que es una complicación más y que siempre recomienza: no es más que una fuente de represalias y de reivindicaciones indefinidas. Además la guerra ha llegado á ser de tal modo ruinosa, de tal modo complicada, destruye tántas actividades bienhechoras, pone en acción tántos millones de hombres, sacrifica tántos millares de millones, ha llegado á ser una tan horrible lotería para todo el mundo, que ningún sér racional y responsable puede arriesgarse á desencadenarla. Y entonces, si el más común buen sentido está de ello penetrado, si todos los Estados civilizados reconocen que la guerra no es ya un recurso, si todos los pueblos se felicitan de ver á la Conciliación y el Arbitraje tomar normalmente el puesto que la violencia sola ocupaba antaño en las costumbres, ¿por cuál increíble contradicción continúan los Estados arruinándose por preparar esa guerra de todos detestada y condenada?

Esta contradicción salta á los ojos, y ella ha hecho más que todas las doctrinas anarquistas para desacreditar la autoridad gubernamental y dar á los pueblos el ejemplo de la incoherencia.

Todos estamos de acuerdo, en consecuencia, sin distinción de partidos ni de países, cada uno por el interés nacional de su país, y por el interés superior de todos, en pedir á la 17ª Conferencia interparlamentaria que renueve expresamente este año la protesta que adoptamos en 1906, é insistimos en que nuestro voto sea al fin, mediante la acción parlamenta-

ria, tomado en cuenta por los gobiernos: es la autoridad parlamentaria á su vez la que está en ello implícada, y la opinión no perdonaría á sus representantes que se desinteresaran del asunto.

No nos salimos de nuestro cometido; no tenemos la presunción de ofrecer á los gobiernos una solución ya lista; hemos estudiado desde hace mucho tiempo el problema de la limitación, para desconocer su complejidad; en cada país se presenta con sus elementos nacionales bien distintos: aquí la marina ocupa el primer lugar, allá al contrario es el ejército; en otro lugar la marina y el ejército rivalizan en actividad; aquí la navegación submarina ha hecho progresos, ó la navegación aérea; en todas partes la telegrafía sin hilos, el empleo de los explosivos, de minas de todo género, revolucionan el arte de la guerra. Tal pueblo está protegido contra una agresión por la naturaleza de su suelo ó de sus costas, ó por la distancia, en mayor grado que otro expuesto á vecindades peligrosas; un país pequeño puede mantener su seguridad más sólidamente, con sacrificios proporcionalmente menores, que su vecino más poblado. La limitación es una cuestión de casos, una cuestión de geografía, una cuestión nacional en primer término; no puede ser ella racional y útilmente estudiada sino por cada país interesado en lo que respectivamente le concierne; pero teniendo todos los países igual interés en resolverla, es una cuestión internacional. No se trata de pedir á cada nación que suprima sus armamentos: se trata de hacer cesar entre todas la rivalidad que á todas las arruina.

Permaneced armados para asegurar vuestra defensa, diremos á todos los países; permaneced armados en la medida en que creáis útiles vuestros armamentos, pero entendedos para reducir esa medida, en lugar de aumentarla; una vez tomado ese camino, descubriréis los unos y los otros que un mínimum de armamentos os da mayor seguridad, con menor costo, que un máximum. Lo que os pedimos es un cambio de punto de vista: en lugar de aumentar ciegamente vuestros gastos navales y militares, reducidlos sistemáticamente, cada uno los suyos, cada uno en su interés. Suponiendo, para recordar el eterno argumento de los escépticos, que ocultos designios pueriles determinaran á un solo Estado á tomar lugar aparte y permanecer irreductible, y aun suponiendo que ese Estado se crea el amo del mundo por ser el único que ha conservado su máximum, en realidad tendrá á todo el mundo en contra, no sólo por sentimiento, — y el sentimiento no es desatendible, — sino por solidaridad, porque sería el único en poner obstáculos al progreso de todos; su situación sería pronto insostenible exterior é interiormente, desde el punto de vista internacional como desde el punto de vista social. El interés de los

más fuertes está hoy en limitar sus armamentos, y ello urgentemente. Que se esperen diez años todavía, y será demasiado tarde. La revolución habrá nacido de la paz armada. Es tiempo, pues, de poner manos á la obra, si los Gobiernos no quieren que la cuestión sea resuelta sin ellos, á pesar de ellos, contra ellos, por el absurdo, por el exceso del mal.

Ya un desvío inmenso se pronuncia entre los progresos continuos de la educación de la opinión y la inmovilidad gubernamental; sucede con los gobiernos como con la industria: deben decidirse á estar en perpetua transformación, deben tomarse la pena y el tiempo de pensar; los problemas que han resuelto, ó que encontraron resueltos ayer, ya no son hoy los mismos, serán diferentes mañana y es preciso revisarlos eternamente. Es muy cómodo no cambiar, cuando todo cambia á nuestro rededor, y permanecer invariablemente apegado á la verdad tradicional. Un general eminente y de los más instruidos, pero que toca con los sesenta, me decía hace dos años, con el mérito de una sinceridad poco común: «No quiero creer en el porvenir de la aviación; eso trastornaría todo lo que he aprendido, y no puedo volver á comenzar mi vida». La opinión tiene sobre los generales y los almirantes la ventaja modesta de no tener nada que olvidar; ella se instruye día á día, por el espectáculo de los progresos que surgen en todos los puntos del globo. Falta instruir á los representantes de la opinión, para que á su vez instruyan á los gobiernos: entonces el punto de vista gubernamental cambiará: en lugar de introducir el desorden interiormente en sus finanzas por continuar rivalidades de gastos estériles con el extranjero, cada gobierno comprenderá que su interés está en entenderse con los otros, para que cada uno llegue á obtener orden y bienestar. Es, pues, como lo hemos dicho y repetimos, una campaña de orden, una campaña patriótica la que perseguimos.

Para no tener que remitir á nuestros colegas á trabajos anteriores muy numerosos y para proporcionarles un resumen de los argumentos que, desde hace años, han formado y fortificado nuestra convicción, hemos creído hacer obra útil acompañando nuestro voto de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de la Unión Interparlamentaria resolvió en Bruselas, el 19 de septiembre de 1910, confiar á una Comisión especial la redacción de un nuevo voto en favor de la limitación de los gastos militares y navales. Esta Comisión, compuesta de los señores Conrad Haussmann, miembro del Reichstag, por Alemania, Milioukov, miembro de la Duma, por Rusia, Lord Weardale, por la Gran Bretaña, d'Estournelles de Constant,

por Francia, y Chr. L. Lange, Secretario General de la Unión, se reunió en París bajo la presidencia del señor d'Estournelles de Constant, y convino en el texto anexo y los considerandos que lo preceden. El Consejo de la Unión decidió, en su sesión del 8 de abril último en Bruselas, que ese voto formaría parte del programa de la 17ª Conferencia que debe abrirse en Roma el 3 de octubre próximo; he aquí los principales motivos que han determinado á vuestra Comisión á proponeros su adopción.

ORÍGENES GUBERNAMENTALES Y CONSERVADORES DE LOS PROYECTOS DE LIMITACIÓN

Nadie podría sin prejuicio considerar como subversivo ó superficial un voto que no hace otra cosa que reproducir los votos de las dos Conferencias de La Haya, los cuales á su vez no han sido sino la expresión muy debilitada de las proposiciones oficiales del Gobierno ruso, expuestas en la memorable circular Muravieff del 24 de agosto de 1898, redactada en estos términos que nunca serán excesivamente recordados:

El Conde MOURAVIEFF, Ministro de Negocios Extranjeros de Rusia, á los Representantes de las Potencias acreditados en San Petersburgo.

San Petersburgo, 12/24 agosto, 1898.

El mantenimiento de la paz general y una reducción posible de los armamentos excesivos que pesan sobre todas las naciones, se presentan como el ideal á que deben tender los esfuerzos de todos los gobiernos...

Convencido de que ese fin elevado responde á los más esenciales intereses y á los legítimos anhelos de todas las Potencias, el Gobierno Imperial cree que el presente momento sería muy favorable para la investigación, por la vía de una discusión internacional, de los medios más eficaces para asegurar á todos los pueblos los beneficios de una paz real y durable y poner, ANTE TODO, un término al desarrollo progresivo de los armamentos actuales.

En el curso de los últimos veinte años, las aspiraciones á un apaciguamiento general se han particularmente afirmado en la conciencia de las naciones civilizadas. La conservación de la paz ha sido señalada como fin de la política internacional; es en su nombre que los grandes Estados han concluido entre ellos poderosas alianzas; es para mejor garantizar la paz que han éstos desarrollado en proporciones desconocidas hasta ahora, sus fuerzas militares y que continúan todavía aumentándolas, sin retroceder ante ningún sacrificio.

Todos esos esfuerzos no han podido, sin embargo, alcanzar todavía los resultados bienhechores de la pacificación anhelada.

Los gravámenes financieros, siguiendo una marcha ascendente, afectan la prosperidad pública *en sus fuentes*; las fuerzas intelectuales y físicas de los pueblos, el trabajo y el capital son en su mayor parte desviados de su aplicación natural *y consumidos improductivamente*. Centenares de millones se emplean en adquirir *máquinas de destrucción espantosas que, consideradas hoy como la última palabra de*

la ciencia, están destinadas á perder mañana todo valor como consecuencia de cualquier nuevo descubrimiento en ese dominio. La cultura nacional, el progreso económico, la producción de las riquezas se encuentran paralizadas ó falseadas en su desenvolvimiento.

Así, á medida que aumentan los armamentos de cada potencia, responden cada vez menos al fin que los Gobiernos se habían propuesto. Las crisis económicas debidas en gran parte al régimen de los armamentos hasta el último extremo y el peligro continuo que reside en ese hacinamiento de material de guerra, transforman la paz armada de nuestros días en un fardo aplastante que los pueblos cada vez con mayor pena llevan. Parece, pues, evidente que si esta situación se prolongara, conduciría fatalmente á ese mismo cataclismo que se trata de evitar y cuyos horrores hacen estremecerse de antemano á todo humano pensamiento. Poner un término á esos armamentos incansables é investigar los medios de prevenir las calamidades que amenazan al mundo entero, tal es el deber supremo que se impone hoy á todos los Estados.

Penetrado de ese sentimiento, S. M. el Emperador se ha dignado ordenarme proponer á todos los Gobiernos cuyos Representantes están acreditados ante la Corte Imperial, la reunión de una Conferencia que se ocupe en ese grave problema.

CONDE MOURAVIEFF

Nadie puede pretender, como se ha dicho, que ese elocvente llamamiento haya sido inútil, puesto que fué seguido por las dos Conferencias de La Haya; pero en lo que concierne á la limitación de los armamentos, no ha alcanzado más que los dos votos siguientes:

VOTO DE 1899

á proposición de M. LEÓN BOURGEOIS,

La Conferencia estima que la limitación progresiva de los armamentos que pesan actualmente sobre el mundo es grandemente deseable para el aumento del bienestar moral y material de la humanidad.

VOTO DE 1907

La Conferencia ha adoptado por unanimidad la resolución siguiente:

La Segunda Conferencia de la Paz confirma la resolución adoptada por la Conferencia de 1899 respecto de la limitación de los gastos militares; y en vista de que los gastos militares se han aumentado considerablemente en todos los países después de dicho año, la Conferencia declara que es altamente deseable ver á los Gobiernos reanudar el estudio serio de esa cuestión.

Esas proposiciones de Rusia y esos votos de las dos Conferencias de La Haya no fueron, sin embargo, considerados como letra muerta por todos los Gobiernos; proposiciones en ese sentido han sido formuladas por los Gobiernos de la Gran Bretaña. No se ha olvidado el discurso de Mr. Goschen, miembro del Gabinete conservador, al Parlamento britá-

nico, el 9 de marzo de 1899; la carta confirmativa y categórica de Mr. Joseph Chamberlain, miembro del Gabinete conservador, en el mes de julio de 1903, y las declaraciones repetidas de Sir Henry Campbell-Bannerman, Primer Ministro del partido liberal, etc., como tampoco las declaraciones del Presidente Roosevelt en los Estados Unidos; pero esas iniciativas se han desanimado y finalmente eludido, como se sabe. ¿Será ello una razón para que también nosotros nos desanimesmos? No, esas iniciativas han sido eludidas, es cierto, pero sin entusiasmo, han sido escamoteadas, por así decirlo, afirmando cada uno bien alto, ante la opinión pública de su país, que no deseaba sino tenerlas en cuenta, pero que no podía él dar la señal, ó bien que debía arreglar sus decisiones á las del vecino más armado; cada uno excusándose, en una palabra, haciendo cada uno mentir el proverbio «es preciso que una puerta esté abierta ó esté cerrada», no queriendo nadie abrir la puerta á la limitación ni cerrarla. Esta incertidumbre, no desagrada ella á los espíritus pesimistas, es, á pesar de todo, un progreso; nuestras manifestaciones parlamentarias, tan fríamente acogidas como hayan podido ser, han contribuido á hacerla nacer y á mantenerla. En la propia Francia, donde el sentimiento patriótico está avivado por recuerdos tan dolorosos, hemos visto debates siempre muy dignos, pero frecuentes, suscitados de nuevo en 1910 y 1911 en el Parlamento sobre esta cuestión; debates desde luego sin consecuencia, platónicos, coronados, sin embargo, por una orden del día favorable. La relación de esos debates ha sido publicada por diligencia de la Secretaría General de la Unión Interparlamentaria, en la colección preciosa que bien pronto constituirá los archivos oficiales de una causa que no existía hace diez años, y contribuirá rápidamente á propagar y hacer aceptar por la opinión los argumentos de vuestra Comisión. En esos debates tomaron parte, independientemente de los señores Jaurés y Sembat, del partido socialista, al cual, por mi parte, no he querido dejarle el honorable monopolio de esas discusiones, los señores Paul Meunier, Ch. Dumont, informante general del presupuesto, etc., etc., para no hablar sino de la Cámara de Diputados. Pero antes, desde 1906, la cuestión había sido examinada muy de cerca, especialmente por el Ministro actual de la Guerra, señor Messimy, entonces informante del presupuesto, y es por interés de la defensa nacional que él se pronunciaba en favor de la limitación; esto en 1906, ante la Conferencia de Londres. El informe del señor Messimy figura en el volumen de los procesos verbales de la Conferencia de 1906.

En los Estados Unidos los señores Burton, Bartholdt, Tawney y otros más han librado el buen combate ante el Congreso.

En Italia y en Austria, los Diputados Bissolati y Seitz han propuesto una limitación especial á sus países.

En Inglaterra es en líneas cada vez más tupidas como los partidarios de la limitación interpelan al Ministerio liberal y lo invitan á permanecer fiel al espíritu de Gladstone y de Campbell-Bannerman; son, en los Comunes, nuestros colegas G. N. Barnes, Thomas Sough, Henry Twiss, Robert Harcourt, Ogden, Philip Snowden, Murray Macdonald, W. H. Dickinson, Ponsonby, etc., quienes sostuvieron durante tres días, del 14 al 17 de marzo, el debate de 1910. Igualmente en la primavera de este año, el 13 de marzo, los señores King y Keir Hardie arrastraron al Ministro de Negocios Extranjeros á pronunciar sobre la cuestión un discurso sensacional y memorable. Sir Ed. Grey no tuvo temor de decir en términos que impresionaron vivamente la opinión no solamente inglesa sino universal: «*Hay un peligro mayor que la guerra: ese peligro yo lo he señalado un día, es el de sangrar mortalmente su país en tiempo de paz*». Y agregó: «*La reducción mutua de los gastos, tal es la expresión que siempre me he esforzado en emplear*»...

Esta cuestión hasta ha sido discutida en el Parlamento alemán por iniciativa de varios partidos. La Unión Interparlamentaria reprodujo en la colección mencionada antes los discursos de nuestros colegas Eickhoff, doctor Spahn, Haussmann (Wurtemberg) y del Príncipe de Schönaich-Carolath, en respuesta á las palabras poco animadoras del Canciller del Imperio.

Todos esos síntomas no han sido desde luego decisivos, pero todas las declaraciones oficiales no han sido igualmente desalentadoras; nada se ha hecho, pero no perdamos nuestro tiempo en recriminaciones; no nos retardemos rebuscando las responsabilidades; es preciso tomar en cuenta los medios, las instituciones, las tradiciones; todo el mundo lo comprende; es natural que el Ministro de Negocios Extranjeros de Francia, por ejemplo, atempere su lenguaje al del Ministro de Negocios Extranjeros de Alemania. Estamos lejos de haber resuelto el problema, pero es preciso plantearlo antes de querer resolverlo; incontestablemente hoy el problema de la limitación, preterido desdeñosamente hace diez años, se presenta y se impone. Hay, pues, progreso, á pesar de todo y ese progreso va ahora á impulsos de la opinión á precipitarse rápidamente; precisa por ello, proporcionarle á la opinión los argumentos que para sostener á sus intérpretes necesita.

POSIBILIDAD DE REALIZAR LA LIMITACIÓN

Es peligroso extraviar la opinión hasta el punto de presentarle el problema de la limitación como insoluble, cuando ha sido resuelto en las condiciones más difíciles y significativas, especialmente entre los Estados Unidos de América y la Gran Bretaña. La opinión no tardará en saber la verdad. Encontrará difícilmente dos naciones que hayan estado más violentamente en conflicto que esos dos Estados; el tratado del 24 de diciembre de 1814, no ratificado hasta el 17 de febrero de 1815 y libremente completado por otros convenios, especialmente por el del 18 de abril de 1817, debía ser el más quimérico de los sueños; coronaba dos guerras, inclusive la de la independencia americana, y hasta había sido seguido por actos graves de hostilidad, comenzando por la célebre batalla de Nueva Orleans, inolvidable de una y otra parte; dejaba subsistir frente á frente dos países artificialmente limitados sobre el mapa y no sobre el terreno, pues los Estados Unidos y el Dominio del Canadá inglés se dividen por una frontera de más de 5000 kilómetros de extensión, defendida de cada lado por cerca de cien fuertes, grandes ó pequeños, por regimientos en armas, por navíos en los lagos. Los nombres de esos fuertes, Porter, Erie, George, Niágara, etc., evocan casi todas batallas encarnizadas. Y sin embargo, se decidió que los dos vecinos se desarmarían, que las fortificaciones y buques que mutuamente se amenazaban desaparecerían, que los cañones que armaban esas fortificaciones y esos buques no servirían ya sino para adornar parques y paseos. ¿Podía concebirse una situación más precaria que la de esos dos enemigos de la víspera; el uno, antiguo señor vencido, pero que continuaba siendo muy poderoso, después de Waterloo; el otro el Estado emancipado, vencedor con el apoyo momentáneo de un adversario hereditario de la Gran Bretaña, pero que había quedado muy débil, poblado apenas? ¿Qué resentimientos, qué gérmenes de odio no deberían hacer ilusorio un tratado de desarme que entregaba uno de los dos á merced del otro? He ido personalmente á visitar esa frontera desarmada, he contemplado esos cañones convertidos en actos de contrición; nadie piensa en violar el tratado de desarme; dentro de tres años se celebrará el centenario de su existencia. Manifestaciones populares, patrióticas, se organizan ya con tal objeto, por diligencia de nuestros amigos americanos presididos por nuestro infatigable colega señor Burton.

Todos comprendemos que la situación de los viejos Estados europeos no es comparable á la del Canadá y los Estados Unidos, pero no es por ello

menos notable ver á esos dos vecinos vivir en paz desde hace casi un siglo bajo el régimen del desarme absoluto.

Se puede admirar igualmente que, hasta la revolución interior que acaba de estallar, México se haya acomodado á vivir bajo ese mismo régimen al lado de su poderoso vecino del Norte. El espectáculo de la reconciliación de Chile y la Argentina es uno de los más impresionantes que puede ser invocado y merece ser conocido, pero la historia no registra sino en pocas líneas las reconciliaciones: es de las batallas especialmente de lo que nos da la relación. Nuestro devoto colega americano, señor Bartholdt, se ha encargado de llenar ante el Congreso de Wáshington la laguna de la historia: en la sesión del 25 de marzo de 1910, hizo elocuentemente conocer el acuerdo del 28 de abril de 1817, relativo especialmente á las fuerzas navales sobre los grandes lagos, leyendo el texto, reproducido en los documentos de la Unión, N^o 3, y conocido bajo el nombre de Tratado Rush-Bagot.

LOS ARMAMENTOS HAN AUMENTADO DESDE 1898;
LOS GASTOS NAVALES; LOS GRANDES TONELAJES

Las aprensiones del Gobierno ruso no han perdido nada de su oportunidad ni de su valor, al contrario; eran ellas muy fundadas en 1898, era ya tiempo de detener la puja de los gastos militares; pero desde entonces ha estallado con frenesí la puja de los gastos navales; en ese dominio los grandes Estados no se han contentado con sobrepujarse entre ellos, han ejercido el contagio á su alrededor y aun lejos de ellos; han acabado por determinar á los gobiernos que no tenían ó no querían flotas, á adquirirlas; se trata de quién ejercerá mayor influencia diplomática para desarrollar, fuera de los armamentos en el interior, la exportación de armamentos al extranjero. Las repúblicas sudamericanas han sufrido esas influencias: muchas de ellas tienen flotas de guerra; se llega hasta á vender flotas de segunda mano á Estados cargados de deudas que, para obtener fondos ó esperas, se ven obligados á comprarlas. Lo que se condena para unos se juzga bueno para otros. Lo más admirable es que se imagine que todos esos hechos pasan inadvertidos para la opinión; son desmorilizadores ante todo, y se calcula con exactitud la fuerza del menor explosivo, pero nadie tiene en cuenta la fuerza de la opinión.

Podríamos multiplicar las estadísticas; tomemos las más imparciales, tal como las de Ed. Théry, quien ha calculado que los gastos de la paz armada, para sólo Europa, sin contar los países de ultramar, bastante importantes sin embargo, se han elevado de cuatro mil millones de fran-

cos por año en 1883, á cerca de ocho mil millones en 1908, sea un total de ciento cincuenta mil millones para sólo Europa en veinticinco años. ¡Ciento cincuenta mil millones! Imagínese lo que esa cifra podría representar de escuelas, de museos fundados, de túneles horados, de canales abiertos, de colonias exploradas, saneadas y puestas en valor, de trabajos útiles en fin! Imagínese tal despilfarro de recursos y de energía, por falta de acuerdo, por falta de organización! Esas estadísticas están hoy felizmente presentes á todos los ojos, y hacen resaltar especialmente la desproporción entre el servicio de los gastos improductivos siempre crecientes y el de los gastos productivos siempre demasiado reducidos. En este punto también los Gobiernos se forjan extrañas ilusiones: «Hacéis ayunar la educación, les gritan sus adversarios, hacéis ayunar las Universidades, los laboratorios, los caminos, la hidrografía, la navegación, el comercio, los canales, los puertos, sin contar la higiene, para alimentar vuestras flotas y llevarlas á tonelajes monstruosos que deploran los almirantes más competentes, comenzando por el célebre almirante escritor Mahan. Vuestros puertos llegan á ser demasiado pequeños y carecen de suficiente profundidad para vuestros navíos; los muelles, las radas, los fondeaderos, las herramientas y las municiones, todo va á faltar para hacer vivir esos monstruos, y habréis hambreado la vida para alimentar quimeras.»

¿De qué lado, en efecto, está el sueño? ¿De lado de los patriotas, que piden que se habilite á su país, que se le ponga en estado de defensa y de actividad fecunda,—ó bien de lado de los que lo aplastan bajo las armaduras anacrónicas de la Edad Media? ¿Qué responderán los Gobiernos cuando los acorazados de ayer, convertidos en blancos, embarquen sus arsenales y sea preciso echarlos á pique para deshacerse de ellos, ó conservarlos,—y en cuál museo?—como testimonio de la más costosa aberración de nuestro tiempo? Toda su excusa será decir que, si han costado tántos miles de millones y privado á la humanidad de tántos progresos, al menos no han servido para nada. Se les objetará que no se han limitado á ser inútiles: no faltan críticos que pretendan que si ciertos Estados hubiesen resistido á la tentación de comprar flotas é improvisar marinos, se habrían evitado la guerra, la revolución é irreparables desastres.

La sobrepuja de los gastos navales ni siquiera habrá cambiado la proporción de las fuerzas respectivas de los diversos Estados, puesto que, si uno de ellos construye un navío, el otro ordena dos, y así sucesivamente. No habrá ella dotado á un país de la mejor arma ofensiva ó defensiva puesto que, aun antes de que se les termine, los acorazados están ya fuera de moda, y sobrepasados por el progreso de los modelos encargados más tarde.

Que no se intente una vez más forzar y desnaturalizar nuestro pensamiento, bajo el pretexto de que atacamos un exceso funesto á nuestros ojos. Ninguno de nosotros ha pensado nunca atentar contra la marina de su país, no más que contra el ejército; pero todos queremos que esa marina y ese ejército sean proporcionados al cuerpo que se trata de defender y que no lo aplaste. Pedimos á los diversos Parlamentos responsables que no voten con los ojos cerrados los gastos navales y militares, mientras espulgan y miden meticulosamente todos los otros; pedimos que esos gastos sean discutidos y consentidos con plena conciencia. No nos cansaremos de repetirlo: muchos marinos piensan que los grandes tonelajes entorpecen la marina de un país, y le impiden vivir, navegar, mostrarse; es una armadura que la paraliza, cuando se necesitaría darle alas para esparcirla en el mundo entero.

Y, de otra parte, ¿dónde se detendrán?

Ved el embarazo de los Gobiernos ante esta simple cuestión.

Se nos declaraba hace diez años, para decidir nuestros votos, cuando se nos pedían miles de millones para nuevas flotas: estas son flotas definitivas,—acorazados de 14,500 toneladas. Después se ha venido á demostrarnos que esos acorazados no valían nada y que se necesitaban mayores; se ha pasado á los acorazados de 18,000 toneladas, después á los acorazados de 21,000 toneladas, sin detenerse en la consideración de que la construcción de cada uno de ellos costará cerca de cien millones de francos y que implicará en seguida gastos accesorios tales que no se atreven á darnos el total; el precio, en tiempo de paz, del carbón y de las municiones de esos mastodontes—municiones que precisa renovar constantemente para evitar catástrofes como las del *Iena* y del *Maine*,—el precio de conservación de esos monstruos es tan elevado que se les hace navegar lo menos posible por miedo de deteriorarlos y arruinar el Tesoro; la exageración de los tonelajes ha matado la navegación; la marina, este admirable instrumento de educación y de ejercicio de la energía humana, es la primera víctima de la sobrepuja de los gastos navales. Si es siempre exacto que la victoria pertenece á las flotas como á los ejércitos que maniobran, ¿cuál será la suerte de los grandes acorazados?

No es menos verdadero que ya los tonelajes definitivos de 21,000 han sido sobrepasados; se está en el de 25,000 toneladas, se habla de 30,000 para un futuro próximo. Y cuando se hayan construido esas maravillas de ingeniería naval, un accidente en tiempo de paz, una simple mina, un torpedo, un proyectil lanzado del fondo del mar ó del cielo en tiempo de guerra, bastará para reducirlas á la nada, con un millar de jóvenes llenos de vida, en algunos segundos. No se necesita ser un humanitario,

basta ser un hombre para rebelarse contra semejante extravío de la razón. Es fácil prever á breve plazo una protesta general de la opinión, de tal modo poderosa que será preciso tomarla en cuenta; pero el error no habrá por ello dejado de pagarse caro; ¡cuántos progresos habrá impedido!

EL AUMENTO DE LOS ARMAMENTOS, NO SÓLO INEFICAZ,
SINO FUNESTO PARA UN PAÍS,
CONDUCE Á CRISIS SOCIALES, Á HUELGAS

Si es verdad que varios grandes Estados deben dedicar al rededor de las dos terceras partes de sus recursos al servicio de los gastos preparatorios de la guerra, resulta de aquí que no tienen más que una tercera parte de su vitalidad á su servicio; los dos tercios de los impuestos no producen nada, un tercio solamente está destinado al mantenimiento de las obras vivas del país; el trabajo está así gravado con el triple del peso que debería soportar. Es preciso pedir á cada obrero que dé el triple del trabajo necesario para obtener un resultado, ó es preciso contentarse con un resultado reducido en sus dos terceras partes. Es esta una gran inferioridad para los países más armados y de ello resulta necesariamente que están llamados á ser los más desgraciados, los más descontentos, los más perturbados. No solamente se aplazan los gastos que exige el progreso, sino que los salarios no pueden aumentarse en proporción á la circulación general y al encarecimiento creciente de la vida.

Las necesidades del mundo se multiplican, pero nuestros sacrificios se dirigen á otra parte; de ello resulta que exigencias gritadoras se oponen á los derroches crecientes. Esto no puede durar indefinidamente. De ahí las huelgas, huelgas de obreros, huelgas de funcionarios, huelgas de asalariados de toda clase, insuficientemente retribuidos; de ahí las crisis económicas y otras que han llegado á ser mucho más amenazantes para la paz del mundo que los peligros previstos por los armamentos. Se nos presenta el exceso de éstos como un seguro, como una buena colocación: error grosero; es un peligro que creamos y que nos impide darle la cara á los verdaderos peligros de nuestra época.

EL EXCESO DE ARMAMENTO ESTÁ EN CONTRADICCIÓN
CON EL PROGRESO DEL ARBITRAJE

La única seguridad definitiva contra la guerra es la difusión de la educación general, es la institución de una justicia internacional, la práctica de la Conciliación, la organización de la paz.

La guerra podía aparecer como el último argumento, la *Ultima ratio Regum*, antaño, cuando los recursos de la opinión no existían, cuando los jefes de Estado podían decir: «El Estado soy yo» ó «después de mí el diluvio»; pero hoy no es solamente el sentimiento general quien se declara contra la guerra, es el interés común, el interés nacional, el profesional, individual, son todos los intereses humanos los que se levantan contra algunos intereses particulares. Esto lo cambia todo, y es un cambio definitivo, puesto que resulta del progreso de las comunicaciones generales. Nadie puede envanecerse hoy de extraviar los pueblos como en los tiempos en que vivían á la vez en la ignorancia y en el aislamiento: ahora se ven, se hablan, se conocen, mientras que antes cada uno no era á los ojos del otro sino un espantajo. Así han comprendido bien pronto que deben organizarse como se organizan los individuos para constituir una justicia, la cual, por imperfecta que sea, valdrá siempre más que la eventualidad de los golpes á traición; y así el arbitraje se ha instituido entre los Estados, como los tribunales entre los individuos, y los primeros resultados de este arbitraje han sido tan concluyentes que se han impuesto á la confianza del mayor número y á la atención de todos.

La opinión no admite que esos progresos del arbitraje puedan ser considerados como no ocurridos y que se burlen de ellos. Burlarse del arbitraje hoy, es burlarse abiertamente del pueblo. De aquí resulta que á la inversa de lo que se producía antes, la opinión no tiembla ya sino que se impacienta cuando los Gobiernos hablan de la guerra teniendo la conciliación y el arbitraje á su alcance, y esta impaciencia es temible; la opinión no admite ya que los Gobiernos jueguen con fuego, y considera que su deber es hoy prevenir ó al menos extinguir los incendios y no ya atizarlos.

LA DEFENSA NACIONAL Y LA LIMITACIÓN

Sólo los insensatos,—y éstos son muy raros por más que se diga— pueden desinteresarse de la suerte de la patria; entre más se aprovechen los buenos ciudadanos del progreso moderno para desarrollar su actividad, entre más su independencia y dignidad se desenvuelvan, más sujetos están como consecuencia á los deberes de la defensa nacional, como un padre defiende su hijo, su familia, su hogar; pero lo mismo que ese padre ha renunciado desde hace mucho tiempo á defenderse solo y se coloca, de buen ó mal grado, todo entero, él y los suyos, bajo la salvaguardia de la justicia nacional, es muy sencillo que se pregunte si no podría, estando ya hoy creada la justicia internacional, tomarla igual-

mente como salvaguardia. Es un encadenamiento de deducciones que nadie puede impedirle seguir al pensamiento en su independiente sinceridad; y el hecho de que los Gobiernos se nieguen á considerar como natural este encadenamiento, parece á todos los hombres imparciales un fenómeno perturbador é inaceptable.

Un Gobierno que limitara espontáneamente, en la medida que le pareciera razonable, sus gastos navales y militares, se expondría á menos peligros que el que empobreciera su país pidiéndole sacrificios excesivos. En caso de agresión, tendría á su servicio menos acorazados, pero más entusiasmo en sus poblaciones indignadas, más recursos, y además mayores simpatías y apoyo en la opinión universal. La guerra del Transvaal ha mostrado lo que puede ser la defensa de un pueblo aun sin ejército; ¿qué sería la de un ejército verdaderamente nacional, instruido desde la escuela con una educación preparatoria y ejercitado pero no agotado?

LAS GRANDES POTENCIAS MILITARES EN ESTADO DE INFERIORIDAD EN SUS LUCHAS ECONÓMICAS

Se ostenta complacientemente la prosperidad material de los grandes Estados militares, pero se nos disimula el reverso de la medalla; se habla menos de sus dificultades y de las competencias que tienen que superar en condiciones desiguales. Los vencedores no son siempre los más ricos ni los más resistentes. La victoria los arrastra y los extravía. Hay vencidos para los cuales la desgracia, al contrario, ha sido una terrible enseñanza y cuya mayor prosperidad data precisamente de sus derrotas militares. El crecimiento de Prusia fué favorecido por su derrota de Iena. El ejemplo de Dinamarca es reciente: Dinamarca, que parecía condenada hace medio siglo, se ha trasformado literalmente; ha abandonado sus tradiciones antiguas; ha cesado de producir granos para consagrarse á la crianza de ganado, á los cultivos industriales; ha desarrollado hasta un grado inesperado entre sus habitantes la instrucción, el espíritu de iniciativa, de asociación, y hoy la vemos adelante de los más grandes Estados, por la exportación de los productos de su suelo y de su actividad duplicada; ese pequeño pueblo da al mundo altas lecciones!

¿Suiza, Bélgica, Holanda son menos prósperas que sus vecinas porque están menos militarizadas? Y cuál no es la expansión extraordinaria de los Estados Escandinavos, tan débiles militarmente, tan fuertes por su influencia intelectual, moral, económica, en el mundo entero?

¿Se dirá que Rusia debe al aumento de sus gastos militares y navales

la potencia de vitalidad extraordinaria que manifiesta en todas las ramas de la actividad humana?

¿El Canadá, en fin, no debe también citarse entre muchos otros como ejemplo de buena y renovadora organización económica?

El hecho brutal, indiscutible, es éste: un poderoso Estado militar es hoy derrotado en los mercados del mundo por un Estado débil, incapaz de proteger su comercio y sus colonias de otro modo que por su confianza en el Derecho.

LAS PROVISIONES MILITARES NO DEBEN PERJUDICAR

LAS OTRAS INDUSTRIAS NACIONALES

Es evidente que un país bien administrado debe aspirar á tener los mejores fusiles, los mejores cañones posibles, aunque no sea sino para proteger, llegado el caso y en el estado actual del mundo, sus otras industrias contra la sorpresa de una invasión; es lo que se llama un seguro, y nunca lo hemos negado nosotros, pero también es evidente que el precio del seguro debe ser proporcionado á los recursos del propietario: precisa no sacrificar las industrias que se trata de proteger; y esto es lo que hace, por ejemplo, un Estado cuando encarga su material de guerra con tanta predilección que se ve obligado á suspender otras fabricaciones esenciales á su vida normal y privarse de locomotoras, de vagones, ó pedirlos en masa al extranjero. Esto es lo que vemos todos los días, y cuando protestamos, como lo he hecho yo altamente en el Parlamento y en toda ocasión, no veo en qué *bala* la paz como se dice; simplemente me niego á aullar como los lobos, y encuentro que es más valeroso, más patriótico protestar contra un abuso que asociarse á él. Sería útil é interesante levantar frente al cuadro de «gastos consagrados á provisiones militares» una lista de todos los que reclama la actividad nacional en cada país, en cada colonia. No hay uno solo entre nuestros colegas que no haya comprobado en su país la insuficiencia de los presupuestos de los trabajos públicos, de la agricultura, del comercio, de la enseñanza, y el perjuicio incalculable que esta insuficiencia causa á los intereses esenciales de su país. Todos los días vemos negar créditos reclamados por la ciencia, no obstante que esos sacrificios serían ciertamente remuneratorios y harían nacer riquezas de que el ejército y la marina se aprovecharían como todos los demás servicios públicos. Pero la gran inferioridad del comercio, de la agricultura, de la enseñanza, de la ciencia, es que ellas interesan á todo el mundo, es decir una multitud laboriosa, anóni-

ma y desorganizada, en tanto que las provisiones militares interesan sobre todo á algunas personas bien organizadas.

Qué no habrían hecho por el bien del mundo las grandes potencias civilizadoras si hubieran comenzado por donde deberán acabar tarde ó temprano; si hubieran empleado en obras duraderas los millares de millones de francos que han despilfarrado, los millones de años de trabajo que han inmovilizado! No es solamente el dinero gastado, es toda la juventud de un país desviada cada año de su trabajo normal, es la mano de obra escaseada por el Estado mismo con detrimento de la agricultura, del comercio, de la industria de todo el país...

Quién, pues, calculará lo que habrían dado esta mano de obra y esas riquezas, si hubieran sido aplicadas á explotar los recursos en que la tierra abunda, no solamente en los continentes nuevos, en África, en América, en Asia, en Australia, sino en la misma Europa? Quién, pues, negará que las peores dificultades, por ejemplo, de lo que tanto tiempo se ha llamado la cuestión de Oriente, habrían sido resueltas ó muy atenuadas si las grandes potencias, cesando de agotarse en rivalidades de armamentos, se hubieron puesto de acuerdo para dotar á la península de los Balkanes y Turquía de los primeros elementos de la civilización, ferrocarriles, caminos, escuelas. Qué responsabilidad para las potencias que han mantenido la barbarie á sus puertas por sus retardamientos, cuando el acuerdo de ellas habría sido la salud para todos! Qué gloria para Europa si hubiera sabido vivificar con la exuberancia de su actividad esas comarcas, algunas de las cuales, abandonadas de Dios y de los hombres, son ciertamente más salvajes y más peligrosas para el viajero que muchas regiones remotas de la América!

Cuántos puentes construidos, barcos lanzados; cuántos caminos, plantaciones, fábricas; cuántas empresas creadas, iniciativas suscitadas, genios despertados; cuánta ciencia y actividad nueva, en fin, en el mundo entero! Qué provecho para la humanidad en general y para cada país, para cada individuo en particular, representan todas esas riquezas vanamente prodigadas! Qué aborto de fuerzas, de buenas voluntades y de ambiciones! Comienzan á levantarse ya protestas contra esta locura, no solamente en las muchedumbres anónimas ó entre los revolucionarios, sino entre los propios industriales que comprenden al fin que van por falso camino y que sus intereses son sacrificados. Nobel, Carnegie, para no nombrar sino á ellos, son industriales. La literatura se mezcla así como la estadística y la política y la Prensa misma, cuyos ataques por lo demás nos sirven admirablemente, constituyendo en nuestro favor, por su fuego ininterrumpido, una seria recomendación, un *réclame* sin igual an-

te el público independiente. Se pronuncian discursos en todas las lenguas, ya para desnaturalizar nuestras ideas y señalarlas así mejor á la atención, ya para discutirías; cotidianamente se publican artículos en pró y en contra; aun libros muy imparciales y muy interesantes, acogidos por el favor universal, como el de M. Norman Angell, que se pretende dirigido contra el pacifismo, pero que en realidad lo está contra la «Gran ilusión», la locura de los armamentos. La mancha de aceite se extiende con no supuesta rapidez.

UNA GUERRA DE DESTRUCCIÓN NO ES YA POSIBLE

A medida que el espíritu público más instruido se dá cuenta de que la guerra pudo haber sido muchas veces evitada en el pasado con un poco de juicio y que puede en adelante serlo, bien por un acuerdo, bien por el arbitraje, la guerra no parece ya posible, si no es como un acceso de locura ó como una guerra sistemática de destrucción; exactamente como la buena organización de la justicia ordinaria no impide los asesinatos, sino que los hace excepcionales. Sin embargo, un acceso de locura colectivo sería naturalmente más excepcional todavía que un asesinato, porque exige una organización, una premeditación pública y complicada; sería una plaga universal, un atentado amenazante para todos los países y que bastaría á ponerlos á unos y otros, automáticamente por decirlo así, en estado de legítima defensa y coaligarlos contra el peligro común. Esta coalición resultaría mucho más seguramente del instinto moderno y general de conservación y de la fuerza de las cosas, que de todos los tratados posibles.

La destrucción de un pueblo civilizado es, por otra parte, en nuestros días, un absurdo más todavía que un crimen; se puede aniquilar un ejército, ejércitos, flotas, no se aniquila una nación; ella renace, resucita más incoercible que nunca; la pretendida destrucción no logra sino exasperar su vitalidad.

No se destruye tampoco ya el comercio de una nación rival; no se destruye ya á Cartago; hace cien años que Benjamín Constant escribió: «Cartago tendría hoy al mundo de su parte»; no se destruye el comercio de un pueblo vivo; se le detiene; se le estorba; pero acelera su marcha después de la guerra. Declarar la guerra á un pueblo para acabar con su superioridad comercial, no es ya hoy sino una humorada de muchacho consentido; no se reedita en el siglo xx el bloqueo continental, cuando tan mal éxito tuvo hace cien años.

La destrucción de las propiedades enemigas no puede tampoco ser

invocada por los maquiavelos de nuestro tiempo como el motivo secreto é inconfesable de una guerra, atendido que está prohibida en tierra y próxima á serlo en el mar. Violar esas prohibiciones, sería atentar contra la seguridad general, agrupar contra sí toda la civilización.

Por lo demás, muy á menudo hemos dicho que la destrucción de la propiedad enemiga en el mar no arruinaría á los beligerantes, cubiertos por seguros, y no les impediría, en todo caso, utilizar ampliamente el socorro de los neutros, los cuales son demasiado numerosos y demasiado activos para que sea posible soñar en entorpecer su actividad comercial. Es, pues, hoy prácticamente imposible amenazar la propiedad y el comercio del enemigo, sin afectar al mismo tiempo el comercio del mundo entero.

Ya las hostilidades entre dos Estados serán bastante molestas para todos los otros por el solo hecho de que ellas suspenderán los pedidos, las compras y las ventas de esos Estados con sus clientes habituales. La detención del comercio exterior de esos dos Estados tendrá por consecuencia inmediata la detención de las exportaciones agrícolas y demás destinadas á su industria, la detención, por consiguiente, del trabajo en mercados absolutamente ajenos al conflicto. Las insolvencias se declararán en todas partes al mismo tiempo; empresas innumerables serán arruinadas sobre todos los puntos del globo sin aviso previo; poblaciones obreras serán reducidas á la miseria, gobiernos se verán en frente de crisis terribles de paro, de revoluciones quizá... A los ojos de las poblaciones hambrientas surgirán en cifras acusadoras los centenares de millones gastados nada más que en proyectiles en una sola batalla, y los nuevos millares de millones de deudas acumulándose en perspectiva para el porvenir. Y deliberadamente nos abstenemos de mencionar las crisis económicas y sociales que puede despertar la guerra en el mismo país que la haya declarado, y no recordamos tampoco las revueltas de tripulación que han estallado á bordo de acorazados de dos potencias navales, Rusia y el Brasil, en pocos años. Cómo concebir que por añadidura uno de los beligerantes ó ambos piensen en agravar sus dificultades interiores, paralizando el comercio, más necesario entonces que nunca para ellos como para todos? El agresor no tiene ya el bello papel de antaño; es el perturbador de la fiesta, el enemigo común.

LAS VIEJAS LEYENDAS: LA PROTECCIÓN DE LAS COLONIAS
Y DEL COMERCIO MARÍTIMO; LOS TRANSPORTES DE TROPAS;
EL IMPERIO DEL MAR

La protección de las colonias es una ilusión, como la protección del comercio y como muchas viejas leyendas que el buen sentido comienza á ajusticiar. Es claro, y la experiencia lo demuestra, comenzando por los casos recientes de España y de Rusia, que un Estado no puede defender sus colonias lejanas con ayuda de sus flotas, sin exponerse á catástrofes seguras. Un Estado no puede defender eficazmente su imperio colonial sino por una buena organización de esas colonias, por una buena política indígena y por una buena política exterior.

La misma Inglaterra perdió los Estados Unidos por su guerra con Francia; Francia perdió las Indias y la Luisiana por sus guerras continuas de Luis XIV á Napoleón. La suerte de las colonias se decide lejos de ellas.

La leyenda que consiste en presentar las flotas de alto bordo como necesarias para impedir un desembarco del enemigo, no es más seria. Un desembarco es siempre una operación escabrosa, aun en país sin defensa, aun en país amigo; y no es concebible en un país hostil poblado, defendido por sus habitantes y por todos los medios que la ciencia descubre cada día para observar y sorprender á un enemigo, desde la navegación submarina y el uso de minas, hasta la telegrafía sin hilos y la aviación.

La historia no ha esperado tales progresos para proporcionarnos numerosos ejemplos de desembarcos funestos al desembarcante; no hay desembarco seguro sino con la connivencia del enemigo, como en Quiberón, y todavía? Se conoce el desenlace de esos desembarcos. ¿Por qué no se cita nunca esta otra expedición de los ingleses contra el litoral americano y su derrota de Nueva Orleans, el 8 de enero de 1815? Parecían ir á la segura, tenían todas las ventajas de su lado: sus mejores jefes, sus mejores tropas, sus mejores flotas habían sido movilizadas; bastó un puñado de hombres decididos, pero armados apenas y sin flota, para rechazarlos al mar y quitarles el deseo de volver á comenzar. Esta batalla de Nueva Orleans, de que los americanos están á justo título tan orgullosos, debe estudiarse; se estudiarán con provecho aun los desembarcos que han tenido éxito, mas con qué fuerzas, con qué penas, gracias á la impotencia del enemigo, como el de Sidi-Ferruch ó el de Sfax.

El ejemplo de Trípoli abandonándose no cuenta.

Desembarcar un ejército es imposible en país civilizado, enemigo;

Napoleón I hizo la experiencia con Inglaterra; sostener este ejército y abastecerlo es más imposible todavía.

Todos los argumentos que se nos oponen, son anacrónicos, anteriores á los progresos modernos.

Lo mismo es la cuestión de los transportes de tropa, únicos que justificarían, según parece, la sobrepuja de gastos navales. Esos transportes han sido juzgados por los más competentes oficiales de marina como lo más aventurado y prácticamente irrealizable. ¿Cuántas docenas de paquebotes se necesitarían para transportar un cuerpo de ejército? Esos paquebotes no habituados á navegar en escuadra, no evitarían las posibilidades de abordaje entre ellos, sino á condición de navegar á quinientos metros al menos los unos de los otros, lo que haría una sola fila de veinte kilómetros para cuarenta paquebotes. ¿Cuántos acorazados se necesitarían para flanquear semejante columna? ¿Estaréis, pues, obligados á abandonar cada paquebote á sí mismo y si es sorprendido, echado á pique, ¿cómo aceptará la opinión ese abandono?

El imperio del mar es todavía una leyenda que se hace brillar á nuestros ojos. El mar pertenece á todo el mundo, como el cielo á la aviación; nadie puede envanecerse de acapararlo, hoy menos que nunca. Inglaterra era dueña del Mediterráneo después de Aboukir; ello no le impidió á Bonaparte volver de Egipto y más tarde á Napoleón de la isla de Elba.

Un siglo antes, á fines del reinado de Luis XIV, la marina francesa estaba tan debilitada que Inglaterra podía considerarse como señora del mar. Bastó, sin embargo, la audacia de un corto número de héroes, para interceptar sus comunicaciones con el Portugal é impedir que enviase á éste tropas de socorro. Los japoneses detuvieron la flota rusa en Tsouchima por muchos motivos, pero sobre todo porque estaban en su casa y se defendían. Cambiad los papeles y suponed la flota japonesa aventurándose en las costas americanas ó europeas; ¿quién se atreverá á sostener que sus probabilidades serían las mismas? No he cesado de repetir que si los rusos hubieran consagrado el dinero que han gastado en sus flotas á construir vías férreas ó á duplicar la que los une al Pacífico, habrían estado mejor armados, aunque tan lejos de su país, para defender sus posesiones asiáticas contra los japoneses. Son sus flotas las que los han arrastrado á la derrota: son sus flotas las que han perdido sus ejércitos. Ellas los han arrastrado á cometer respecto del Japón un error—por no decir más—análogo al que condujo á Napoleón I, en 1812, á Rusia; las dos aventuras tuvieron cada una su desenlace trágico y lógico.

Tomad, en otra escala, un ejemplo no menos decisivo: las barcas y brulotes de Canarias defendiendo la independencia de Grecia, habían des-

truido bastantes navíos turcos antes del desastre de Navarino. Podríamos multiplicar indefinidamente los ejemplos. Toda flota puede embarazar, detener la navegación comercial como lo podrían algunos corsarios, admitiendo que el comercio de nuestro tiempo lo consienta; un almirante de genio ha podido atreverse á todo, hasta al bombardeo de Copenhague, pero ninguna flota puede en nuestros días ser suficientemente fuerte para garantizar la travesía y la llegada á su destino de un ejército.

Los transportes marítimos de tropas deben ir á reunirse hoy con la quimera de los desembarcos y de la protección al comercio y á las colonias.

LOS GRANDES TONELAJES

No tenemos el derecho de ignorar por más tiempo las discretas objeciones de los marinos de todos los países contra los grandes tonelajes. Es verdad que sobre esta cuestión las opiniones están muy repartidas, pero razón de más para no huir la discusión, para provocarla; tal es nuestro deber. No entendemos ligar á uno solo de nuestros colegas por las consideraciones desarrolladas en el presente informe; dejamos á cada uno su entera libertad de juicio en estas materias; sólo pedimos á unos y otros que se ilustren, que no voten á ciegas. Se nos objeta de ordinario muy ingenuamente que nosotros, parlamentarios y, en general, profanos, hombres civiles, somos incompetentes para tratar esos temas especiales de la marina y el ejército; se condesciende á hablarnos de ellos, á pesar de nuestra incapacidad de comprensión, para que votemos los créditos que se nos reclaman, pero en cambio hacemos mal en tratarlos á nuestra vez. Se nos pide votar los créditos y callarnos. Esta descalificación del personal civil y parlamentario es completamente cómica en una época en que la mayor parte de los Ministros de Marina ingleses, franceses, americanos, han sido y son todavía hombres civiles que, sin otra preparación especial que la nuestra, no se les deja de juzgar muy competentes desde que proponen los gastos que pretendemos discutir.

Me arriesgaré, pues, una vez más, no obstante mi incompetencia, á protestar contra los grandes tonelajes. Para no hablar sino de los ingleses y los alemanes, es evidente que esos grandes tonelajes no convienen á la navegación en el Mar del Norte. Es fácil excitar las imaginaciones, diciendo que los cañones de los grandes acorazados no alcanzarán nunca bastante lejos. Es una puerilidad solemne y nada más. Se olvida que la tierra es redonda; se olvida, sobre todo, que siendo un gran acorazado, en los mares brumosos, más visible que uno pequeño, pierde la superioridad

de su tiro á larga distancia, en presencia de barcos enemigos que lo ven sin que él los advierta. ¿Para qué cañones que alcancen 8000 metros, si el objeto no es visible sino á 4000? Hemos dicho á menudo y repetimos que en esas condiciones un gran acorazado viene á ser un blanco, y un blanco ciego. Lo cual no impide que cuesten 70 millones *mínimum* su construcción y armamento, sin hablar del resto.

LAS GUERRAS INEVITABLES;
LA GUERRA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL JAPÓN

Otra leyenda quiere que los Estados europeos están obligados á aumentar sus gastos militares y navales con vista de una guerra inevitable, que puede desencadenar una conflagración universal y dividir el mundo en dos campos armados, el más débil de los cuales debe desaparecer. (Éstos pronósticos son los de jueces que pretenden ser competentes.)

Esa guerra debe estallar entre los Estados Unidos y el Japón. Nosotros hemos ido á hacer sobre ese punto especial una investigación personal y profunda. Y resulta que los Estados Unidos y el Japón tienen no solamente igual deseo, sino igual necesidad é igual voluntad de evitar la guerra inevitable.

Si se tomara la pena de pesar seriamente todos los argumentos aducidos en favor de la sobrepuja de los armamentos, no quedaría uno solo que mereciera ser conservado; pero, en cambio, se preguntaría por cuál extraño prejuicio la prensa de todos los países ha acabado por hacer una doctrina imperiosa de todos esos falsos argumentos y pasa en silencio todo lo que puede demostrar su inconsistencia.

Se descubre todos los días que la historia está llena de guerras que se pretendía inevitables y que hubieran podido ser evitadas. No recordaré sino para memoria las guerras entre Francia y Rusia, hecatombes irreparables, hoy decoradas con el nombre de error político, guerras tan formidables como inútiles; y, para referirme á un testimonio muy imparcial, en el curso de esta misma investigación en los Estados Unidos oí á uno de los hombres más escuchados en el país, el Dr. Benjamín Ide Wheeler, Presidente de la gran Universidad de California, declarar delante de mí á sus alumnos—un millar de estudiantes de 18 á 22 años,—que los Estados Unidos habían conocido hasta ese día tres guerras solamente con el extranjero, la de Inglaterra, la de México, la de España, y que las tres, sin ninguna duda, podían haber sido evitadas. Lo cual significa que los sacrificios que han costado en hombres y en dinero han sido consentidos *para nada*. Tales palabras en tal boca y pronunciadas ante tal auditorio,

hacen reflexionar cuando se continúa invocando como pretexto para la sobrepuja de los armamentos la perspectiva de nuevas guerras, que se pretende también inevitables y que, en realidad, nadie desea.

LA ORGANIZACIÓN DE LA PAZ NO ES YA UNA QUIMERA

No es hoy cuando los gobiernos han sentido la necesidad y comprendido la posibilidad de agruparse para adoptar una organización general que responda á las necesidades de todos. Desde la Unión Postal Universal, cuyo admirable funcionamiento es una cotidiana lección de cosas para los pueblos al fin reunidos, una cantidad innumerable de Congresos se han celebrado en interés de la colectividad de las naciones. Las dos Conferencias de La Haya habían sido presentadas de antemano como dos inevitables fracasos. La primera fué seguida, sin embargo, por el arreglo del conflicto involuntario de Dogger-Bank; la segunda por el arbitraje de Casablanca y el arreglo de las pesquerías norteamericanas, para no citar sino esas tres decisiones jurídicas que han puesto de acuerdo á cinco grandes potencias militares: Rusia y la Gran Bretaña, Alemania, Francia y los Estados Unidos.

Indicaciones categóricas—fuera de los dos votos mencionados más arriba en favor de la limitación de los armamentos—muestran bien cuáles han sido las tendencias de las Conferencias de La Haya y á cuáles aspiraciones han respondido.

Por ejemplo: en 1899 los representantes de las potencias se pusieron de acuerdo para decidir que en presencia de un conflicto entre dos ó más de ellas, los otros Estados no podían continuar ya siendo, como antes, testigos impasibles, y que tenían no solamente el derecho sino el deber de intervenir (Artículo 27 de la Conferencia de 1899). Esa palabra DEBER, enteramente nueva en el lenguaje oficial, implica un cambio completo en el estado general de los espíritus y de las cosas: responde á una necesidad nueva universalmente reconocida por todos, la necesidad general de asegurar la paz. Es un compromiso puramente moral, ciertamente, pero un compromiso escrito que prueba, al menos, que los gobiernos reconocen que es necesario y posible para cada uno de ellos cooperar al mantenimiento de la paz. ¿Qué estímulo más explícito pueden dar los gobiernos á las aspiraciones populares? Es una protesta oficial, una tentativa de intervención organizada por adelantado en interés general.

La Conferencia de 1907 dió mayor fuerza todavía á este artículo 27, convertido en artículo 48, autorizando á uno de los Estados en conflicto á solicitar la intervención prevista, obligando, en consecuencia, moral-

mente al otro Estado á aceptar el arbitraje, bajo pena de incurrir en falta y levantar contra él la opinión si se negare á responder al llamamiento. Se objetará que este Estado podrá burlarse de la opinión, pero la cuestión es saber si el cinismo es la última palabra del progreso y si el mundo entiende ir hacia adelante ó retroceder.

LA INTERDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS

Mirando la cuestión sin partido previo, se observa que al abandonarse cada país á la sobrepuja de los armamentos, sacrifica sus intereses, compromete su vitalidad y aun su dignidad, puesto que se limita de hecho á seguir la voluntad de otros, sin saber siquiera á cuáles influencias esos otros han obedecido. Resulta de esta abdicación que toda discusión parlamentaria sería queda suprimida en todos los países, lo mismo que toda discusión en la Prensa, puesto que la razón de otro viene á ser la razón única y determinante de cada uno. Es así, sin embargo, cómo no pudiendo ser tratada en ningún país la cuestión nacional de los armamentos, entra en el dominio de las discusiones internacionales en que el interés de todos permite abordarla y estudiarla más libremente. Un estudio general de la cuestión no puede dejar de facilitar los diferentes estudios nacionales y de apresurar la solución: es un medio de salir del círculo vicioso dentro del cual giramos.

EL DEBER DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Corresponde á la Unión apresurar y preparar esas discusiones internacionales, puesto que todo el mundo tiene hoy en vista el mismo objeto; no hay ya ningún inconveniente; hay, al contrario, toda ventaja en poner á estudio la cuestión, ahora que el adoctrinamiento de la opinión está hecho y cada uno se da cuenta de que no se trata de usurpar el derecho soberano que cada país tiene de asegurar su defensa nacional en la medida de sus intereses; todo el mundo comprende, al contrario, que se trata de salvaguardar el derecho soberano de cada Estado contra un abuso funesto para su autoridad, para su acción, para su porvenir. Recordemos, en honor de la Unión, que ella no ha temido poner la cuestión en la orden del día de la Conferencia de 1906 y que no ha cesado desde entonces de preocuparse de ella y de estudiarla, como al principio lo hemos dicho.

IMPOSIBILIDAD DE ESTABLECER UN PLAN GENERAL DE LIMITACIÓN

Es claro que cada país es el único juez de sus medios de defensa, los cuales varían al infinito de un día para otro, de un país á otro, según la situación geográfica, los recursos, los inventos, la vulnerabilidad de cada uno; es claro, por ejemplo, que se deben tomar en cuenta los progresos de la navegación submarina, más rápidos en unas partes que en otras; es claro también que es preciso contar con los éxitos prodigiosos de la locomoción aérea—el sueño de ayer convertido en la realidad de hoy—ya que tales progresos pueden aventajar á unos más que á otros y modificar, en consecuencia, la proporción real y no aparente de las fuerzas respectivas. Por ello siempre hemos hablado, especialmente en nuestro informe de 1906, de la necesidad previa de un estudio nacional en cada país, para llegar á un resultado general; se requieren, en una palabra, tantos planes como Estados existen, debiendo fijar cada país su plan nacional de limitación á fin de que de todos esos estudios nacionales pueda deducirse una conclusión de interés general.

URGENCIA GENERAL DE ESOS ESTUDIOS NACIONALES

Esos estudios nacionales pueden actualmente parecer todavía quiméricos, pero se impondrán muy pronto en todos los países bajo la presión de la urgente necesidad, á medida que, sustituyéndose de un modo regular las soluciones pacíficas á las de la violencia, las guerras se hagan cada vez más raras é improbables. Entre los Estados se establecerá emulación por tratar de resolver la cuestión, y ella será más natural que la que hoy persiguen por continuar sus sobrepujas. El día en que el estudio de la limitación se encuentre inscrito en la orden del día de todos los países, en lugar de estar relegada entre los problemas insolubles, tendrá á su favor todas las probabilidades hoy acumuladas contra ella. Dos ó más potencias podrían entenderse para dar el ejemplo, y su iniciativa determinaría á las otras. La opinión quedará agradecida á los gobiernos que hayan tenido el valor de buscar una salida racional al círculo vicioso dentro del cual todo se debaten. El día no está tal vez lejano en que ningún gobierno se atreverá á exponerse á la reprobación y el aislamiento de una resistencia que contrariaría el voto de todos y comprometería el patrimonio común de los progresos ya realizados.

LAS OBJECIONES INEVITABLES

No hay ningún motivo para desesperar de la solución del problema de la limitación. Este no tiene contra sí más que su novedad. Se desesperaba é igualmente se reía, hace diez años, de la solución del problema de una Corte internacional de arbitraje; esta Corte ha sido constituida, y ha dado resultados decisivos y elocuentes, únicamente porque se han ocupado de ella, porque la cuestión del arbitraje ha dejado de ser un sueño quimérico y ha entrado en el dominio práctico, tangible, de las preocupaciones patrióticas. Sucederá lo mismo con la limitación el día próximo en que sea estudiada como lo merece, y no prejuzgada de antemano como antipatriótica y sin salida.

Entonces verá cada uno de nosotros sin sorpresa á sus adversarios de hoy apropiarse los argumentos que prodigamos tan vanamente desde hace diez años, y, lo mismo que los antiguos adversarios del arbitraje han llegado á ser sus más calurosos partidarios, veremos la limitación triunfar con el aplauso de los mismos que más la hayan combatido.

Nuestra conciencia no espera satisfacción más alta.

CONCLUSIÓN

Si compartís, señores, los conceptos que preceden y que nos han sido dictados por el patriotismo y la razón, vuestra Comisión invita á la Unión Interparlamentaria á mantener enérgicamente su voto de 1906 y á reclamar de los gobiernos que lo tomen en cuenta.

Propone, además, que se dicte la resolución siguiente en la próxima Conferencia:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

«La décima-séptima Conferencia Interparlamentaria renueva expresamente el voto adoptado por la Conferencia de Londres en 1906, cuyo texto es el siguiente:

«La Conferencia Interparlamentaria, considerando que el aumento de los gastos navales y militares que pesan sobre el mundo es universalmente reconocido como intolerable, emite formalmente el voto de que la cuestión de la limitación de los armamentos sea inscrita en el programa de la próxima Conferencia de La Haya.

La Conferencia decide que cada grupo que forme parte de la Unión Interparlamentaria planteará sin demora esta resolución al gobierno de su país, y ejercerá su

acción lo más apremiante en el Parlamento al cual pertenezca, para que la cuestión de limitación sea objeto de un estudio nacional necesario para el éxito ulterior de la discusión internacional».

«La décima-séptima Conferencia Interparlamentaria hace constar que el problema de la limitación de los armamentos no ha cesado de imponerse desde hace cinco años á las preocupaciones de los gobiernos y de los pueblos;

«Que la rivalidad de los armamentos amenaza provocar una crisis económica de las más graves, que puede tener consecuencias profundamente perturbadoras para la paz social;

«Y que es, en consecuencia, urgente y del deber solidario de los gobiernos aprovechar la primera ocasión posible para discutir las condiciones en que esta rivalidad pudiera concluir.

«Invita á los grupos á no perder ninguna oportunidad, especialmente cuando la discusión del presupuesto, de suscitar la cuestión, invitando á los gobiernos á emprender, sin más retardo, los estudios necesarios para alcanzar, sea separadamente, sea por acuerdos internacionales, la realización del voto emitido en dos ocasiones por sus Conferencias de La Haya».

El Presidente de la Comisión,
D'ESTOURNELLES DE CONSTANT
Miembro del Senado (Francia)

Los miembros de la Comisión:

CONRAD HAUSSMANN, Miembro del Reichstag (Alemania)	PAUL MILIOUKOV, Miembro de la Duma (Rusia)	WEARDALE, Miembro de la Cámara de los Lores (Inglaterra)
--	--	--

El Secretario General de la Unión,
CHR. L. LANGE

(Trad. Ernesto Martin)

CRÍTICA DE UNOS DICTAMENES

DISCUSIONES SOBRE EL NOMBRAMIENTO É INCORPORACIÓN DE UN MAGISTRADO DE LA CORTE CENTROAMERICANA. OPINIONES Y DICTÁMENES SOBRE LA MATERIA. ERRADO PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y SUS CONSECUENCIAS. VERDADERO ASPECTO DE LA CUESTIÓN.

El Foro, en el número de setiembre, publicó varios dictámenes de algunos internacionalistas, sobre la ya fatigosa polémica provocada por el nombramiento é incorporación de un Magistrado, cuyo predecesor no había renunciado el cargo, fallecido ó caído en incapacidad.

En el cuestionario sometido á aquéllos y á otros distinguidos sujetos consultados sobre la materia, al propio tiempo que se consignaron hechos inexactos y datos innecesarios, se omitió uno de importancia tan capital que, sin él, no podía resolverse atinadamente la consulta.

Consecuencia:

Los dictámenes no tocan siquiera el nervio de la cuestión.

Esta versa, en su esencia, no sobre si la Corte tiene ó no tiene *facultad legal* para calificar un acto soberano de algún Estado signatario, que se estime como violatorio del pacto, en cuya virtud el Tribunal existe, facultad que nadie ha revocado á duda; sino *en el modo y forma en que tal facultad debe ejercerse, con arreglo á las prescripciones consignadas en su ley constitutiva.*

La mayoría de los Magistrados sentó la jurisprudencia siguiente:

Las facultades de la Corte son de carácter exclusivamente judicial: su ejercicio está subordinado á la iniciativa de los Estados, para resolver las cuestiones que surgieren entre ellos, mediante el requerimiento ó demanda que presentaren á ese fin. En consecuencia, no puede en caso alguno proceder de oficio.

La infracción de los pactos existentes entre dichos Estados, sólo pueden ser reclamadas por las Altas Partes signatarias: mientras éstas callen, la Corte debe abstenerse de toda acción; cayendo bajo esta regla el nombramiento del nuevo Magistrado, el Tribunal se abstiene de pronunciarse sobre su legalidad ó ilegalidad y corresponde á los otros Estados reclamar ó no contra él.

Esta jurisprudencia no fué sentada á la ligera; ella fué el fruto de varios meses de estudio, meditación y discusiones, desde el momento en que el fenómeno se esbozó hasta el día en que fué una realidad.

Contraria á esta opinión, se improvisó otra, que mira más á la faz estética del asunto, que á su carácter legal. Un grupo de abogados y de escritores impugnó aquella jurisprudencia, manteniendo que la Corte

pudo y debió calificar, *de oficio*, el nuevo nombramiento y rechazarlo como ilegal.

Para resolver el problema, no basta consultar la Convención sobre Corte; debe tenerse á la vista, también, un precepto fundamental, común á los cinco Estados que la celebraron, y, por lo tanto, anterior y superior á todo pacto entre ellos establecido; principio olvidado por quienes han sostenido la segunda doctrina.

Las facultades de los funcionarios públicos nacen de la ley, estatuyen las Constituciones de las cinco Repúblicas Centroamericanas, y SÓLO TENDRÁN LAS QUE LA LEY LES CONFIERA EXPRESAMENTE.

Con este punto de partida, búsquense, en aquella Convención, las *facultades expresas* que el principio constitucional precitado requiere, para ver si la Corte puede erguirse ante los Estados, calificar *de oficio* sus *actos*, cuando afecten la organización del Tribunal y, *ejecutivamente*, declararlos nulos como violatarios de aquel pacto, y *señálese* la disposición que las contenga.

Todos cuantos han adversado la jurisprudencia sentada por la mayoría de los Magistrados, se han visto compelidos, para sostener la doctrina opuesta, á interpretar determinadas cláusulas de la Convención, que juzgaron pertinentes, ó á establecer doctrinas interpretativas de otras, relacionadas indirectamente con la cuestión. Pero ninguno ha podido marcar la disposición que *autorice expresamente* al Tribunal para ejercer la facultad que quieren atribuirle.

Alguien ha indicado, para ese efecto, la cláusula XXII; pero ella sólo da poder á la Corte «para fijar las materias de su competencia».

¿Qué debe entenderse por *competencia* de un Tribunal? Simplemente la *potestas judicandi* en un caso ocurrente. En éste, si se negare á la Corte la competencia, la potestad legal de conocer y de sentenciar sobre la materia disputada, ella puede resolver, usando de aquella *facultad expresa*, «soy competente» ó «no soy competente».

Fiore disiente de aquella opinión, y señala la cláusula XIII; pero ésta, después de establecer que la Corte representa la conciencia de Centro América, agrega: «En cuanto á implicaciones y recusaciones, la ordenanza de procedimientos que la Corte dictare, dispondrá lo conveniente».

Como se ve, ambas son interpretaciones violentas de la cláusulas precitadas: hallamos en la primera una atribución judicial, y en la segunda una atribución legislativa; pero no aparece la *facultad expresa*, para resolver *de oficio* y *ejecutivamente* sobre hechos de soberanía.

Los señores Alvarez y Ascárate asientan que la Corte, *como todos los*

Tribunales de Arbitraje, está investida de aquella facultad extraordinaria. El brillante tribuno y el distinguido abogado hacen en esto campo separado del común sentir de los internacionalistas; pero la *facultad expresa* brilla por su ausencia en el dictamen.

Todos disertan con más ó menos acierto sobre distintos pasajes de la Convención, buscando la fuente de aquella voluntad, quién en el compromiso de los Estados sobre duración del término señalado para las funciones de los Jueces; quién en el carácter inamovible de ellos; éste, en haberse agotado la soberanía respectiva, al hacer el primer nombramiento; aquél en que no hay sede vacante; unos, en la conveniencia de que las agitaciones políticas no alteren la esfera de acción del Tribunal; otros en que éste debe ser inviolable en sus atribuciones y organización.—Con todo, ninguno ha podido señalar una disposición clara, precisa y terminante que invista á la Corte de la peligrosa potestad antes indicada, nadie ha podido decir, «aquí está la *facultad expresa* para ejercerla.—El principio fundamental prenotado y el silencio de la Convención sobre tal materia continúan como infranqueable obstáculo, cerrando el camino á sus deseos y aspiraciones.

¡Rara coincidencia! Todos han caído en idénticos errores de lógica; ya sentando premisas, en las cuales no se halla comprendida la Corte y mezclando á ésta violentamente en la conclusión, ya estableciendo dos proposiciones particulares, de las que nada se deduce ni deducirse puede.—Analícense esas argumentaciones, y se destacarán en alto relieve esos vicios argumentativos.

La jurisprudencia del Tribunal, lejos de estrellarse contra aquel precepto, le da pleno acatamiento: las *facultades judiciales* de la Corte son *expresas y claras*: es *Corte de Justicia*, encargada de resolver todas las cuestiones que puedan surgir entre los Estados Centroamericanos, que éstos sometieren á su conocimiento. Si las Altas Partes callan sobre las ofensas que una de ellas hiciere á las demás, la Corte debe guardar silencio: no ha sido creada para levantar querellas, sino para resolverlas en justicia. Esta es su función.

Como se ve, esas dos corrientes de opinión producen efectos opuestos y contrarios: la primera mantiene al Tribunal dentro de la esfera de acción que le señala su ley constitutiva; la segunda pretende extraviarlo de ella, la primera le prohíbe invadir las atribuciones soberanas de los Estados; la segunda le aconseja invadirlas; la primera le dice: eres Corte de Justicia, tu función es administrarla; la segunda le sugiere: conviértete en poder superior gerárquico sobre los Gobiernos, condena sus actos de oficio y véталos.—Cuál de esas dos tendencias sea el fruto de doctrinas

sanas y correctas, porque obedece y se ajusta palmariamente á la ley, y cuál se inspira en una verdadera rebelión contra leyes expresas, so color de mantener la ley, salta á la vista.

Corresponde á cada uno de los Estados cumplir las estipulaciones entre ellos convenidas, así como velar para que los otros las cumplan. Si uno las infringe y los demás no reclaman contra la infracción, no puede la Corte sustituirse á aquél para enmendar el error ó la ofensa, ni á éstos, para que reciban satisfacción sus derechos vulnerados.

La inversión de este orden de ideas es la fuente de los errores arriba referidos. Se quiere que la Corte sea guardiana celosa del fiel cumplimiento del pacto que le dió vida, sin ver que el pacto le fijó sus atribuciones de modo taxativo y ninguna le confiere en ese sentido. Todos aquellos razonamientos podrán ser atinados para discutir la conducta de la parte infractora, pero no lo son para condenar la actitud del Tribunal, inspirada en el exacto cumplimiento de la ley.

Se ha apuntado por alguien que el nuevo Magistrado es un Juez *de facto*, cuya presencia en la Corte puede viciar los actos de ésta; y mientras algunos de los sujetos consultados opinan en ese sentido, sobre tal posibilidad, Mr. Penfield defiende la opinión opuesta. Sea Juez legítimo ó *de facto*, no pudieron los Magistrados avanzar opinión sobre esa materia, que puede hallarse *sub judice* un día ú otro, y será entonces la oportunidad para hacer la declaración conveniente. Sobre este punto rigen los principios arriba consignados. Sea legal ó ilegal el nombramiento, es á las Altas Partes interesadas á quienes corresponde reclamar contra él. Notificadas, como lo fueron, del nombramiento é incorporación del nuevo Magistrado, su silencio debe interpretarse en uno de estos dos sentidos exclusivos: ó que consideran aquel acto como ajustado á la Convención, ó que, hallándolo opuesto á ella, aceptan voluntariamente un Juez de hecho y se someten á él. Es potestativo para dichas Partes aceptar ó impugnar el nombramiento, someterse ó no al nuevo Juez, y la Corte carece de autoridad para obligarlas á marchar en un sentido determinado, ó para hacer declaraciones sobre hechos que no se hallen *sub judice*.

Para concluir: si se quiere atacar, en firme, aquella sana jurisprudencia, preséntese la *facultad expresamente* concedida por la ley, que los Códigos fundamentales de estas Repúblicas requieren, como condición indispensable para la actuación de los funcionarios públicos, y ella quedará destruida *ipso facto*. Pero, mientras no la presenten, y no la presentarán porque no existe, toda discusión huelga por vacua y sin objeto.

M. I. MORALES

Octubre de 1912.

CORRESPONDENCIA

CORTE DE JUSTICIA
CENTROAMERICANA

San José, 5 de agosto de 1912.

Señor Ministro:

Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que esta Corte, con vista de los graves sucesos que en la actualidad se desarrollan en la República de Nicaragua y deseando contribuir en lo posible al restablecimiento de la paz, ha acordado enviar una comisión compuesta por los señores Magistrados Astúa Aguilar, Uclés y Morales y por el infrascrito, para que con conocimiento de la situación ofrezca, si lo juzgare oportuno, su mediación amistosa, á fin de obtener la paz y armonía de la familia nicaragüense.

Al comunicar lo anterior á V. E., me es grato reiterarle los sentimientos de mi más distinguida consideración.

ERNESTO MARTIN

*Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Costa Rica*

S. D.

CORTE DE JUSTICIA
CENTROAMERICANA

San José, 5 de agosto de 1912.

Excelentísimo señor:

Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que esta Corte, en vista de los graves sucesos que en la actualidad se desarrollan en la República de Nicaragua, y deseando contribuir en lo posible al restablecimiento de la paz, ha acordado enviar una comisión, compuesta por los señores Magistrados Astúa, Uclés y Morales y por el Secretario Martin, para que, con conocimiento de la situación, ofrezca, si lo juzga oportuno, su mediación amistosa á fin de obtener la paz y armonía en la hermana República de Nicaragua.

Al propio tiempo me es honroso comunicar á V. E. que la Corte acordó nombrar al infrascrito Secretario y Tesorero interino, por el tiempo que permanezca el Lic. Martin fuera del país, en las funciones de delegado de la Comisión de Paz que integra.

Aprovecho la oportunidad para repetir á V. E. las protestas de mi distinguida consideración.

ALEJANDRO ALVARADO

*Excmos. señores Ministros de Relaciones Exteriores
de las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador*

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

San José, 20 de agosto de 1912.

Señor Secretario:

Tengo la honra de acusar á usted recibo de su atenta nota fecha 5 del corriente mes, recibida en esta Secretaría con algún retraso, en la cual me participa que con vista de los graves sucesos que actualmente se desarrollan en la República de Nicaragua y queriendo contribuir en lo posible al restablecimiento de la paz, ese Tribunal ha resuelto enviar á aquella República una comisión á ese noble fin encaminada, compuesta de los señores Magistrados Astúa Aguilar, Uclés y Morales, y de usted como Secretario.

Deseando el éxito más feliz á tan humanitaria misión, me suscribo de usted, con la mayor consideración, atento servidor,

MANUEL CASTRO QUESADA

*Sr. Lic. don Ernesto Martin, Secretario de la
Excelentísima Corte de Justicia Centroamericana*

S. D.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Guatemala, 29 de agosto de 1912.

Señor Secretario:

Por la atenta nota de usted, fechada el 5 del corriente, he quedado enterado de que esa Corte, en vista de los graves sucesos que en la actualidad se desarrollan en la República de Nicaragua y deseando contribuir al restablecimiento de la paz, ha enviado una Comisión compuesta de los señores Magistrados Astúa Aguilar, Uclés y Morales y por el Secretario Martin, para que, con conocimiento de la situación, ofrezca, si lo juzga oportuno, su mediación amistosa á efecto de restablecer la paz en Nicaragua.

También tomo nota de que mientras el señor Lic. Martin permanezca fuera del país, usted ha sido nombrado Secretario y Tesorero interino de la Corte de Justicia Centroamericana.

Al agradecer á usted esa atenta comunicación, me complace suscribirme su muy atento y seguro servidor,

LUIS TOLEDO HERRARTE

*Señor don Alejandro Alvarado,
Secretario y Tesorero Interino
de la Corte de Justicia Centroamericana.*

San José de Costa Rica.

LEGACIÓN DE EL SALVADOR

San José de Costa Rica, 6 de setiembre de 1912.

Excelentísimo señor:

Mi Gobierno me ha dado instrucciones para manifestar á ese Alto Tribunal que aplaude su noble y levantada actitud en pro de la paz de la hermana República de Nicaragua, deplorando al mismo tiempo el incidente ocurrido á su Honorable Comisión á su paso por León, de regreso á Costa Rica.

Al hacer presentes esos sentimientos por el digno medio de Vuestra Excelencia, me es muy grato suscribirme con toda consideración su muy atento y seguro servidor,

GREGORIO MARTIN

*A Su Excelencia el Sr. Presidente de
la Corte de Justicia Centroamericana,
Doctor don Daniel Gutiérrez Navas.*

San José.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, 11 de setiembre de 1912.

El día de hoy he tenido la honra de recibir la atenta nota de usted, fechada el 5 de agosto anterior, en que se sirve comunicarme que esa Honorable Corte, en vista de los graves sucesos que en la actualidad se desarrollan en la República de Nicaragua y deseando contribuir en lo posible al restablecimiento de la paz, ha acordado enviar una Comisión, compuesta de los señores Magistrados Astúa Aguilar, Uclés y Morales y por el Secretario Martin para que, con conocimiento de la situación, ofrezca, si lo juzga oportuno, su mediación amistosa á fin de obtener la paz y armonía de la hermana República de Nicaragua.

Agradeciendo á usted la participación que se ha servido hacerme de tan importante acuerdo y deseando á la Honorable Comisión el mejor éxito en su humanitaria misión, me es grato reiterar á usted las protestas de mi distinguida consideración.

MARIANO VÁSQUEZ

Señor Secretario de la Corte de Justicia Centroamericana,

San José de Costa Rica.

OFICINA INTERNACIONAL
CENTROAMERICANA

Guatemala

Nº 1823.—Guatemala, 7 de octubre de 1912.

Señor Presidente:

Tengo la honra de dirigirme á V. E. para hacerle presente la muy especial simpatía y el profundo interés con que la Oficina Internacional Centroamericana ha visto las nobles gestiones de ese Honorable Tribunal en pro del restablecimiento de la paz desgraciadamente interrumpida en Nicaragua; simpatía é interés que son los mismos que ha inspirado á todos los buenos centroamericanos.

Por su instituto y por ser también un organismo representativo de altos intereses de las cinco repúblicas, la Oficina no puede menos de significar su adhesión á esa Honorable Corte de Justicia, sobre todo cuando, como ahora, trabaja por la tranquilidad de los países que moralmente representan. Aunque en órbitas distintas, su labor es idéntica, puesto que persiguen el mismo elevado y patriótico objetivo; y si siempre, en el fondo, han marchado juntas, en persecución de parecido ideal, la unidad de miras se acentúa en ocasiones como la presente en que, en horas de verdadera crisis, la Corte se ha penetrado de tal manera de su deber y ha sabido cumplirlo de modo tan honroso, merecedor de todos los aplausos y de todas las enhorabuenas.

La falta de éxito de la misión no mengua en nada la alteza del esfuerzo y la rectitud de las intenciones. El mérito no se juzga por el buen suceso, sino por la idea; no por el resultado sino por la aspiración, sobre todo si ese resultado ha sido producto ajeno á la voluntad de quienes buscaban un fin de paz y de confraternidad.

Ruego á V. E. hacer llegar á sus honorables colegas esta espontánea manifestación de la Oficina Internacional, así como los votos muy sinceros que hace porque la actuación de ese Alto Tribunal logre la eficacia deseada en la esfera de sus atribuciones nobilísimas.

Soy de V. E. con toda consideración atto. y s. s.,

FRANCISCO A. LIMA

Señor Presidente de la Corte de Justicia Centroamericana

San José, C. R.

CORTE DE JUSTICIA
CENTROAMERICANA

San José, 26 de Octubre de 1912

Señor Presidente:

Con mucha complacencia se ha impuesto la Corte de Justicia Centroamericana de la grata nota, fecha 7 de octubre corriente, en que V. S. se sirve referirse á las recientes gestiones de este Tribunal en pro de la paz de Nicaragua.

Corporación establecida, como la que V. S. muy dignamente preside, para servicio de altos intereses centroamericanos; encargada, sobre todo, de asegurar por ministerio de la Justicia la concordia en Centro América, creyó que, aunque á ello no estaba obligada por preceptos escritos de su ley constitutiva, interpretaba fielmente los patrióticos ideales que inspiraron su creación, ofreciendo sus amistosos oficios á los contendientes para que pudieran llegar á un avenimiento honroso. Circunstancias especiales no permitieron al Gobierno de la República de Nicaragua aceptar la mediación por la Corte en tal sentido propuesta; pero tiene ésta la satisfacción de que su actitud haya sido apreciada, como es de justicia, por los móviles que la impulsaron; y conservará á este respecto, como muy valioso, el testimonio de aplauso que en nombre de la Oficina Internacional Centroamericana se ha servido enviarle V. S.

Hace la Corte muy sinceros votos por el feliz éxito de las funciones que á esa Oficina con tanto acierto han sido encomendadas, y tengo yo la honra de ofrecer á V. S. las manifestaciones de mi consideración muy distinguida.

DANIEL GUTIÉRREZ N.,
Presidente

*Honorable Señor Doctor Don Francisco A. Lima,
Presidente de la Oficina Internacional Centroamericana.*

Guatemala.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DE EL SALVADOR. C. A.

San Salvador, 19 de setiembre de 1912

Honorable señor Secretario:

La cortés comunicación de Vuestra Señoría, fechada el día 5 de agosto último, confirma á mi Gobierno, la noble y levantada actitud asumida por ese Honorable Tribunal en presencia de los graves acontecimientos que se desarrollan en la hermana República de Nicaragua.

Digna de loa es la patriótica determinación de que una Comisión compuesta por los Excmos. señores Magistrados Astúa Aguilar, Uclés y Morales y por el Honorable señor Secretario Martín ofreciera en el campo mismo de los sucesos, su mediación amistosa á fin de obtener la paz y armonía de la familia Nicaragüense.

Sabe el Gobierno, aunque por datos extraoficiales, que ese esfuerzo pacifista fracasó por completo y que la guerra continúa en Nicaragua con su cortejo de crueles amarguras. En todo caso, la Honorable Corte ha dado un paso hacia el ideal bendito de la paz y quedará honrosa constancia de su noble determinación.

La situación anormal de aquella República, Honorable señor Secretario, ha traído una honda pesadumbre sobre el resto de Centro América; los espíritus patrióticos vaticinan funestos desastres y la conciencia nacional busca anhelosa, una fórmula salvadora que evite el naufragio de nuestras pequeñas nacionalidades.

Y como el Gobierno de El Salvador cree firmemente que es la Corte de Justicia Centroamericana el mejor exponente de nuestra cultura; el árbitro legal de nuestras desidencias y el juez moral de los Gobiernos del Istmo, á ella se dirige, por el digno intermedio de Vuestra Señoría, para elevar á su alto conocimiento, algunas consideraciones que sugiere la difícil situación de Nicaragua, en relación con las doctrinas jurídicas sentadas en los Tratados Centroamericanos suscritos en Wáshington.

Persiguen estos pactos asegurar la paz de las naciones signatarias; garantizar en ellas el beneficio que se deriva de la práctica de las instituciones y señalar medios adecuados para resolver los conflictos que pudieran presentarse.

Cinco Estados independientes sin abdicar su soberanía, ajustaron Tratados que crean relaciones eficaces de amistad, paz, comercio y mutua correspondencia. Y ejerciendo buenos oficios, los Gobiernos de Estados Unidos de Norte América y México, por medio de ilustres representantes, presenciaron las deliberaciones que precedieron á la conclusión final de aquellos contratos internacionales, celebrados en Wáshington, merced á bondadoso y desinteresado asilo otorgado por el ex-Presidente de la Unión Americana. Pero es de advertir, que en el texto de aquellos documentos, en el protocolo preliminar ni en las actas respectivas, se consignan para aquellos nobles Gobiernos derechos ú obligaciones provenientes de las relaciones contractuales llevadas á término por los negociadores centroamericanos. Nada hay en la letra ó espíritu en aquellos pactos, que pudiera considerarse como restrictivo del libre ejercicio de la soberanía de estos pueblos, y solo flota en ellos el espíritu de amor, respeto y mutua

correspondencia que están obligados á tributarse espontáneamente ó mediante la sanción del arbitraje encomendado á un Tribunal netamente centroamericano, como la Corte de Justicia de la cual Vuestra Señoría es digno órgano.

Ante las desgraciadas emergencias que sufre Nicaragua, víctima de tremenda guerra intestina, el Gobierno de El Salvador ofreció sus buenos oficios en pro de la paz; y, al efecto, nuestro Ministro en Managua, en unión del Honorable Encargado de Negocios de Costa Rica, empeñaron activas gestiones con la bella esperanza de una terminación honrosa del conflicto.

La presencia en el campo de la contienda de la ilustre Comisión designada por esa respetable Corte dió á aquellas esperanzas, visos de realidad é hizo abrigar la creencia de un próximo avenimiento de los intereses encontrados sobre bases decorosas.

Desgraciadamente no ha sucedido así. La pasión política estallando en toda su plenitud ha ahogado la voz del patriotismo y echado al olvido los sagrados intereses de la Patria.

El Gobierno recurrió al medio de pedir al ilustrado Gobierno Norteamericano el envío de fuerzas navales que garantizaran las vidas é intereses extranjeros, para lo cual se sentía impotente. Y esas fuerzas llegaron, y ahora ocupan varias poblaciones de aquella República, en concepto de guardianes del orden.

Ese hecho insólito coloca á Nicaragua en una situación jurídica anormal, no sólo ante el concierto de todas las naciones, sino especialmente en sus relaciones con el resto de Centro América.

Es oportuno traer á examen el artículo II del Tratado de Paz y Amistad suscrito en Washington, cuyo tenor literal es el siguiente:

Art. II.—Deseando asegurar en las Repúblicas de Centro América los beneficios que se derivan de la práctica de las instituciones y contribuir al propio tiempo á afirmar su estabilidad y los prestigios de que deben rodearse, declaran que se considera amenazante á la paz de dichas Repúblicas, toda disposición ó medida que tienda á alterar en cualquiera de ellas el orden constitucional.

Flota en este artículo un espíritu de elevado republicanismo, y en presencia de los acontecimientos que ocurren hoy día en Nicaragua, se imponen estas preguntas:

¿La presencia de fuerzas extrañas no es contraria á la *estabilidad y prestigios* que deben rodear á todo Gobierno constituido?

Esa medida no trae la duda de que el orden constitucional *tiende á alterarse* en Nicaragua?

Mi Gobierno está muy lejos de pretender formular una demanda. Para ello es una barrera infranqueable el espíritu fraternal que le anima en sus relaciones con los países hermanos; pero juzga que es llegado el momento de que el Tribunal de Justicia, cuya organización mereció elogios mundiales, como representante «de la conciencia centroamericana» dicte su opinión doctrinal sobre el alcance de la disposición trascrita y especialmente en orden á determinar qué deberes ó facultades conceden los Tratados de Wáshington á los Honorables Gobiernos que asistieron por mera solemnidad á las deliberaciones de la Conferencia.

Si la Alta Corte no se juzga con competencia para emitir el voto autorizado que desea obtener mi Gobierno, quede al menos constancia de que El Salvador, durante la Administración Pública del señor Presidente doctor Araujo, señaló serenamente el estado anormal creado con motivo de la guerra intestina de Nicaragua.

Quiera Vuestra Señoría aceptar los homenajes de mi distinguida consideración.

(f.) MANUEL CASTRO R.

Honorable señor Secretario de la Corte de Justicia Centroamericana.

San José, Costa Rica.

CORTE DE JUSTICIA
CENTROAMERICANA

San José, 27 de octubre de 1912

Señor Ministro:

La Corte de Justicia Centro Americana se ha impuesto con vivo interés de la respetable nota de V. E. en la cual, después de referirse con muy gratas palabras de encomio al esfuerzo que ella hizo en pro de la pacificación de Nicaragua, azotada en aquellos días por la guerra civil, y de lamentar que las gestiones llevadas á cabo no dieran el feliz resultado que se esperaba, se sirve elevar al conocimiento del Tribunal algunas consideraciones sugeridas á V. E., según lo manifiesta, por la difícil situación de dicho Estado en relación con las reglas concertadas en los Tratados Centroamericanos suscritos en la ciudad de Wáshington el 20 de diciembre de 1907.

Los cinco Estados que constituyen el grupo de pueblos destinados á formar en el curso del tiempo una sola nacionalidad próspera y fuerte, han conservado y deben conservar ileso su poder soberano, sus fueros de irrestricta autonomía, de plena capacidad jurídica en el mundo internacional, para prepararse con ese su mejor tesoro, sobre las bases y procedi-

mientos con acertada previsión señalados en aquellos pactos, á la obra de su unidad política, hacia la cual se dirigió la mayor parte de los esfuerzos hechos en la Conferencia de Wáshington, que las Repúblicas han secundado luego con cabal lealtad, resultando de ello una corriente de vida comunal, de compenetración de ideas, de sentimientos y de propósitos, por cuya virtud ha de explicarse la repercusión más y más acentuada que en cada una de ellas producen los sucesos venturosos ó adversos de las demás, como ahora lo patentiza la nota de V. E. al referirse con pena á la aludida lucha revolucionaria, para observar de un lado el fracaso de los trabajos pacifistas de los representantes diplomáticos de El Salvador y de Costa Rica y los de la Comisión al efecto constituida por la Corte, y de otro, el hecho, que V. E. tiene por cierto, de haber el Gobierno de Nicaragua recurrido al medio de pedir al de los Estados Unidos de América, el envío de fuerzas de su armada para garantizar en su territorio la vida é intereses de los ciudadanos extranjeros, para cuya protección se sentía insuficiente, agregando el aludido oficio que esos contingentes militares llegaron y ahora ocupan varias poblaciones con el carácter de guardianes del orden.

Estima el Gobierno de V. E. que ese hecho insólito coloca á Nicaragua en una situación jurídica anormal, no sólo ante el concierto de todas las naciones, sino especialmente en sus relaciones con el resto de Centro América; y trayendo á examen el artículo II del Tratado General de Paz y Amistad, bosqueja el pensamiento de que tal disposición ha sido violada, aunque manifiesta que el Gobierno de El Salvador está muy lejos de formular una demanda.

Desea, sin embargo, el Gobierno de V. E. que la Corte de Justicia Centroamericana dicte su opinión doctrinal sobre el alcance de la estipulación citada y especialmente en orden á determinar qué deberes ó facultades atribuyen los Tratados de Wáshington á los Honorables Gobiernos que asistieron—por mera solemnidad—á las deliberaciones de la Conferencia.

La Corte, Excmo. señor, aprecia en alto grado las frases laudatorias que se sirve dedicarle con motivo del intento pacifista, desgraciadamente fracasado; así como el honor que le dispensa el Gobierno salvadoreño al solicitar su opinión doctrinaria sobre los puntos preindicados, cuya trascendental importancia patentiza V. E. en la nota que, con instrucciones del Tribunal, tengo la honra de contestar; y muy satisfactorio le sería emitir su opinión sobre los puntos que V. E. se sirve consultarle, buscando en su seno un exponente de la conciencia de Centro América, si deberes superiores, derivados de la naturaleza de la institución, no le

vedaran anticipar su parecer sobre materias que puedan dar lugar á un juicio ó sobre problemas políticos que solo á los Gobiernos corresponde fijar ó discutir; escudando de ese modo su función judicial contra las desconfianzas á que, de otra suerte, podría dar lugar en el vigilante criterio de los Estados que en ella han de encontrar, sólo por la vía de la controversia, las declaraciones de justicia á cada caso correspondientes. En efecto, conforme á la Convención que le dió vida, este Tribunal sólo tiene competencia para dirimir en juicio las cuestiones que le sean sometidas, y cualquier precedente que sentara en otra dirección, caracterizándolo como un cuerpo consultivo, perturbaría su funcionamiento con probable perjuicio para la tranquilidad de las Repúblicas que lo constituyeron.

No se han ocultado al sabio pensamiento de V. E. las precedentes observaciones, al prever la posibilidad de que la Corte, acatando su ley fundamental, se viera obligada á asumir en la especie la actitud de indispensable reserva, ya consignada, cuyos motivos á no dudar han de encontrar en ese Gobierno un eco de simpatía; y por eso el importante oficio á que la Corte se refiere concluye con estos conceptos, en que tanto se armonizan la buena intención y la franqueza: «Si la Alta Corte no se juzga con competencia para emitir el voto autorizado que desea obtener mi Gobierno, quede al menos constancia de que El Salvador, durante la administración pública del señor Presidente Dr. Araujo, señaló serenamente el estado anormal creado con motivo de la guerra intestina de Nicaragua».

Esa valiosa previsión atenúa, en el ánimo de los señores Magistrados que integran el Tribunal, la pena que experimentan al manifestarle por mi medio, que no se consideran autorizados para emitir la opinión deseada por el Gobierno de Vuestra Excelencia.

Me es muy grato valerme de esta nueva oportunidad para reiterar á V. E. mi más distinguida consideración.

ERNESTO MARTIN

*Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de El Salvador.*

San Salvador.

ERRATA.—La fecha del acta número 6 de la Comisión de Paz, página 139 de este número, debe leerse *veintiuno* de agosto, en vez de *veintinueve* de agosto, como por error aparece.